



Institución Educativa Colegio San Miguel
“LA EXIGENCIA NOS LLEVA A LA EXCELENCIA”
Secretaría de Educación Departamental
Municipio de Hacarí
Educación Inicial, Preescolar-Básica Primaria - Secundaria-Media técnica
DANE: 154344000465 NIT 8905035790 3/07/2003



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI



Lema: *EN NUESTRA INSTITUCION NO SE MATRICULAN ESTUDIANTES, SE MATRICULAN FAMILIAS.*

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN MIGUEL

HACARI

2026

Por una educación integral e incluyente”

Sede Principal Km 3 vereda El Molino – Hacarí, Norte de Santandercolsamihacarinds@gmail.com

Página 1 de 83



CONTENIDO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	1
PEI.....	1
INTRODUCCIÓN	6
CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	7
1.1 Análisis de la situación institucional	7
1.1.1. Caracterización.....	7
1.1.2. Características físico geográficas y demográficas.....	8
1.1.3. Aspecto social del municipio de Hacarí.....	9
1.1.4. Organización político administrativa.....	9
1.1.8. Situación legal.....	11
1.2. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa (Horizonte institucional e identidad)	11
1.2.1 Misión	11
1.2.2 Visión	11
1.2.3. Símbolos institucionales.....	11
1.2.3.1. bandera.....	12
1.2.3.2. Escudo.....	12
1.2.3.3. Himno.....	13
1.2.4. Filosofía institucional	13
1.2.5 Principios institucionales	13
1.2.7. Fundamentos	16
1.2.7.4. Fundamento epistemológico.....	17
1.2.7.5. Fundamento psicológico.....	17
1.2.7.6. Fundamento pedagógico.....	17
1.2.7.7. Fundamento legal.....	17
1.2.8. Objetivos del PEI.....	18
1.2.9. Objetivos Institucionales	18
1.2.10. Perfiles institucionales.....	19
1.2.10.1. Perfil del estudiante SANMIGUELINO	19
1.2.10.2. Perfil del docente SANMIGUELINO.....	19
1.2.10.3. Perfil del directivo docente SANMIGUELINO	20
1.2.10.4. Perfil del personal administrativo y de apoyo SANMIGUELINO	20
1.2.10.5. Perfil del padre, madre o cuidador SANMIGUELINO	20



1.2.10.6. Perfil del egresado SANMIGUELINO	21
1.3. Oferta educativa y políticas de acceso, permanencia y continuidad	21
1.3.1. Las políticas de acceso y permanencia se fundamentan en	22
1.4. Políticas de inclusión, primera infancia, educación inicial y educación flexible.....	23
1.5. Cultura institucional	23
CAPITULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	23
2.1.1. Gobierno escolar.....	24
2.1.2. Composición y funciones del Consejo Directivo	24
2.1.3. Composición y funciones del Consejo Académico	25
2.1.4. Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar.....	25
2.1.5. Comité Escolar de Convivencia.....	30
2.2. Organización y financiación del sistema de matrículas, y gratuidad educativa.....	31
2.2.1. Admisión de estudiantes	31
2.2.2. Matrícula del estudiante y su renovación.....	32
2.2.3. Gratuidad educativa.....	32
2.2.4. Responsabilidad en el reporte de información	32
2.2.5. Giro directo de recursos para la gratuidad educativa	33
2.2.6. Administración de los recursos de gratuidad educativa	33
2.2.7. Obligaciones referidas a la gratuidad educativa.....	33
2.3. Evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.	33
2.4.1. Manual de convivencia	34
2.4.2. Manual de funciones y procedimientos.....	34
2.4.3. Evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes	35
2.5. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión	35
2.5.1. Estructura orgánica.....	35
2.5.2. Superior jerárquico del establecimiento educativo	37
2.5.3. Jornada laboral de docentes y directivos docentes	37
2.5.4. Actividades de desarrollo institucional	37
2.5.5. Períodos de clase	38
2.5.6. Asignación académica	38
2.5.7. El calendario académico y la organización de actividades escolares	38
2.5.8. Sistema comunicación interna y externa.....	39
2.5.9. Criterios de evaluación de la Gestión.	40
CAPITULO 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	41



3.1.1. Modelo pedagógico	41
3.1.1.6. Lineamientos institucionales sobre tareas escolares.....	45
3.1.2. Cruce de áreas con estándares de competencias, cruce áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares	46
3.2. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.....	46
3.2.1. Currículo.....	46
3.2.2. Planes de estudio	54
3.2.3. Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)	62
3.2.4. Modelos educativos.	64
3.3. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.	65
3.3.1. los Proyectos pedagógicos transversales.....	65
3.3.2 Estrategias pedagógicas para la formación integral	66
3.4. Políticas relacionadas con Investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.	69
3.4.1. Tecnologías de información y comunicación.....	69
3.4.2. Políticas relacionadas con Investigación.....	69
3.4.3. Emprendimiento	70
3.4.4. Experiencias significativas	71
3.5. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.	71
3.5.1. Articulación de la educación con el mundo productivo	71
3.6. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.....	72
3.6.1. Calendario académico.....	72
3.6.2. Jornada escolar	73
CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA	74
4.1. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.	74
4.1.1. Accesibilidad.	74
4.1.2. Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias.	75
4.2. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.	75
4.2.1. Políticas de articulación con las expresiones culturales	76
4.2.2. Fiestas Patronales	77



4.2.3. Actividades de integración institucional	77
4.2.4. Semana cultural sanmiguelina	77
4.3. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.	78
4.3.1. Escuela de padres	78
4.3.2. participación de los padres de familia.....	79
4.3.3. Oferta de servicios a la comunidad	79
4.3.4. Uso de la planta física y de los medios tecnológicos audiovisuales	80
4.3.5. participación de los estudiantes:	80
4.3.6. participación de las familias	80
4.4. Plan de riesgos y servicio social estudiantil.....	81
4.4.1. Plan de riesgos.....	81
4.4.1.1. Prevención de riesgos físicos.....	81
4.4.2. Servicio social estudiantil y su obligatoriedad como requisito de grado.....	82



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el horizonte y la fundamentación de las instituciones educativas, es la razón de su existencia y su labor educativo e integral con el fin de caminar por los senderos de la calidad educativa; es por ello, que la I.E. Colegio San Miguel de Hacarí para el año 2026 ha re - significación del proyecto educativo Institucional (PEI) con el propósito de realizar los ajustes que día a día se merece un documento como este que siempre está vivo y en constantes cambios o ajustes.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta el PEI existente y documento emanado por la Secretaría de educación Departamental de Norte de Santander; siendo este orientador para la gestión de la calidad del servicio Educativo, el mejoramiento continuo y la gestión del PEI en los establecimientos Educativos; así mismo, acorde con la normatividad vigente establecida (Ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015) y otras normas vigentes.

El PEI es un documento susceptible a cambios y ajustes, de acuerdo al ambiente cambiante de la sociedad y a las modificaciones de normas o la creación de nuevas que nos exija adaptarlo al PEI; por ende, La Institución Educativa resignifica el PEI para cumplir con las orientaciones legales y procesos de gestión escolar, estableciendo los lineamientos que orientan el desarrollo de la función educativa de la institución; presentándose de manera organizada, por componentes: Conceptual, administrativo y financiero, pedagógico y comunitario.

El Proyecto Educativo Institucional Colegio San Miguel de Hacarí se reelabora con el fin de involucrar las nuevas normas, ajustar el ciclo educativo: educación inicial, pre - jardín y jardín con los ya existentes (preescolar, básica, media técnica agropecuaria y educación para adultos).

Cada establecimiento educativo está orientado y en la práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos: los principios y fines del establecimiento, los recursos humanos (directivos, docentes, administrativos, personal de servicios; materiales didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, padres de familia y estudiantes, el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos (Art.73. Ley 115/94).

El Proyecto Educativo Institucional San Miguel responde a las necesidades y prioridades de la comunidad educativa, enfocado a la parte regional y nacional; donde se involucre procesos comunicativos, de interacción en paz, de investigación, de análisis y reflexión dando sentido y significado a la vida escolar. Es por esto que se hace necesaria la re - significación continua, para garantizar el mejoramiento de la Institución Educativa.



CAPITULO I. COMPONENTE CONCEPTUAL.

1.1 Análisis de la situación institucional

En coherencia con el Decreto 1075 de 2015, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, y con las orientaciones para la re-significación del PEI definidas por la Secretaría de Educación Departamental, la Institución Educativa Colegio San Miguel realiza un análisis integral, crítico y sistemático de su situación institucional como punto de partida para el mejoramiento continuo y la pertinencia del servicio educativo.

Este análisis se fundamenta en procesos de caracterización institucional y lectura de contexto, entendidos no como una descripción aislada de variables, sino como un ejercicio reflexivo que articula dimensiones sociales, culturales, económicas, territoriales, pedagógicas e institucionales, tanto en el nivel micro (vida escolar, estudiantes, familias, prácticas pedagógicas) como macro (políticas educativas, condiciones regionales y departamentales).

La institución reconoce su ubicación en un contexto rural, con alta dispersión geográfica, limitaciones estructurales de conectividad e infraestructura, economías familiares de subsistencia y efectos históricos del conflicto armado, factores que inciden directamente en las trayectorias educativas, generando fenómenos como extra edad, interrupción escolar, rezago educativo y deserción, especialmente en población juvenil y adulta.

No obstante, este análisis también identifica fortalezas institucionales y territoriales, tales como el arraigo cultural campesino, la vocación agropecuaria del territorio, el compromiso del equipo docente, la cohesión comunitaria y la disposición institucional para asumir procesos de educación flexible, como el Ciclo Lectivo Integrado (CLEI), orientados a garantizar el derecho a la educación a lo largo de la vida.

Este ejercicio de análisis institucional se articula de manera directa con la auto-evaluación institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y la gestión de la calidad educativa, consolidando al PEI como un instrumento dinámico, evaluable y contextualizado, tal como lo establece el enfoque de re-significación del PEI promovido por la SED y el MEN.

1.1.1. Caracterización.

Nombre	Institución Educativa Colegio San Miguel
Código DANE	154344000465
Naturaleza	Oficial
Zona	Urbana - Rural
Departamento	Norte de Santander
Municipio	Hacarí
Dirección	Vereda El Molino



Teléfono	3214653997
Correo electrónico	rectoria@colsami.edu.co
Oferta educativa	Primera infancia(prejardin-jardin-transicion), básica y media técnica
Carácter	Técnico
Especialidad	Agropecuaria
Modelos educativos	Educación tradicional, Preescolar no escolarizado/semiescolarizado, Escuela nueva, Ser humano.
Sedes Adscritas	Colegio San Miguel
	Sede El Molino
	Sede Integrada
	Sede La 89
	Sede La Loma
Rector	Edixon Alfonso Quintero Sanabria

La Institución Educativa Colegio San Miguel, fundado por el Pbro. Alfonso Ortiz con Acto Legislativo Decreto N° 1117 del 20 de diciembre de 1977 es un establecimiento educativo departamental de enseñanza media, Colegio departamental Integrado San Miguel del municipio de Hacarí; iniciando labores el 12 de enero de 1972 como Rector el Licenciado Ramón Velázquez.

Las clases inician el 22 de febrero de 1972 con 3 funcionarios y 32 estudiantes, y en un principio el colegio estaba en el casco urbano del municipio de Hacarí, luego se traslada a la vereda El Molino, municipio de Hacarí, Norte de Santander, creado mediante Decreto N° 00833 del 30 de septiembre de 2002, código de DANE 1544344000465; NIT 890.503.579-0 de naturaleza oficial, jornada diurna, carácter mixto que ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica y media técnica en jornada única de 10 y 11 grado y educación para jóvenes y adultos a través del programa CLEI en los ciclos 3, 4 y 5, y oferta educativa flexible para niños, jóvenes en extra edad y adultos.

1.1.2. Características físico geográficas y demográficas

La Institución Educativa Colegio San Miguel está ubicada en la zona rural región occidental del Norte de Santander. Kilómetro 2 vía Ocaña vereda el Molino, queda a una distancia de 56 kilómetros de la ciudad de Ocaña y a 3 kilómetros del casco urbano de Hacarí. Su temperatura promedio es de 24°C; cuenta con una población de 11,452 habitantes aproximadamente según el DANE, de los cuales el 93

% es rural. La topografía es ondulada y quebrada, surcada de numerosos ríos, la base de la economía es de un 80% agrícola y el 20% ganadera.



En el sector agrícola se destaca la producción de plátano, yuca, caña, café, cacao, aguacate, panelera y fríjol. Dentro de las entidades que colaboran con el desarrollo del campo se encuentran: SENA, banco agrario, la cooperativa del comité de cafeteros, la asociación de municipios de la provincia de Ocaña y la acción social de la presidencia de la república.

Considerando el Decreto N° 001446 de 03 de noviembre del 2016 de la Gobernación Departamental y SED. Por la cual se determinan las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos por ubicación en zonas de difícil acceso, en los términos del Decreto 521 de 2010, para la vigencia 2017.

1.1.3. Aspecto social del municipio de Hacarí.

El Municipio cuenta con 67 veredas y 7 corregimientos con una población de 11.452 habitantes según el DANE, la mayoría de las familias son numerosas y de escasos recursos. La falta de oportunidades a la continuidad de sus procesos educativos ocasiona la deserción y poco interés de vincularse con los mismos; perdiendo la oportunidad de avanzar en la educación superior. Por ende, la institución ha tomado varias acciones para minimizar este impacto negativo para los jóvenes; con la ayuda de varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales se han realizado charlas y capacitaciones con el fin de cambiar de perspectivas y brindarles nuevos panoramas.

También se debe tener en cuenta que en la población ha venido sufriendo el flagelo de la violencia, es así que desde la época de 1990 el miedo y la zozobra era el pan de cada día debido a las intervenciones de la guerrilla al orden público.

1.1.4. Organización político administrativa

El municipio de Hacarí hace parte del de la región Nororiental del departamento norte de Santander, región del Catatumbo, donde se elige democráticamente a través del voto popular a los gobernantes, y para el periodo actual fue elegido como alcalde el Señor Robeiro Muñoz Pérez quien llevará las riendas del municipio durante el periodo constitucional 2024- 2027.

Dentro de la Institución Educativa Colegio San Miguel siguiendo los lineamientos de la ley general de educación, se elige un Consejo Directivo durante el año académico quien es la máxima autoridad dentro de la institución en todas las gestiones.

1.1.5. Aspectos socioeconómicos

En el contexto institucional prima el sector económico de los estratos 1 y 2 ya que predomina el sector agrícola con los cultivos de cacao, caña, café, frijol, maíz, yuca, la ganadería y plátano que eran traídos a lomo de mula al pueblo pues, no existían carreteras solo caminos de herradura; con el tiempo llego la



carretera a las veredas y corregimientos y la mula cambio por la moto y vehículos de carga para llevar los productos al pueblo y a Ocaña para su comercialización, también aparece nuevos cultivos el pecuario; ya para épocas del 2000 aparece el cultivo ilícito y disminuye los productos lícitos, acarreamos un problema alimenticio y aumento de cantinas en los pueblos de la región donde los niños, niñas y adolescentes conviven con ese nuevo contexto y la educación lo dejan a un lado y surgen un problema educativo como es la deserción por estar detrás del dinero; acciones que todavía se ve reflejado en los estudiantes del hoy del 2024; es por ello, que la institución a través del Sena y el área de agropecuaria se está impulsando los proyectos productivos con la finalidad de encontrar estabilidad económica y proyección de microempresas al salir del colegio.

1.1.6. Aspecto educativo

La educación en Hacarí inicia con contratación de servicios, luego el alcalde realizaba contratos y nombramientos, luego pasó al departamento quien es la encargada de la educación, en la actualidad hay docentes provisionales, del 2277 y del 1278, en espera que las amenazas desaparezcan para que las instituciones continúen con su planta docente.

El municipio de Hacarí cuenta con tres instituciones educativas rurales que ofrecen estudios de educación inicial, básica primaria, secundaria y una Institución educativa urbana. San Miguel que oferta todos los niveles de educación inicial, básica y media técnica agropecuaria en convenio con el Sena.

La población Hacaritense tiene a su disposición una institución educativa incluyente, que atiende las necesidades de formación de todos los estudiantes del territorio, brindando la oportunidad de formar educandos íntegros y competentes.

La Institución Educativa Colegio San Miguel cuenta actualmente con una población de 635 estudiantes, y el nivel académico de los padres de familia de la región es bajo, cuentan con la básica primaria y en un porcentaje mínimo culminó los estudios en básica secundaria.

1.1.7. Aspecto cultural

El municipio de Hacarí existe una diversidad de aspectos culturales donde se destaca las festividades tales como: fiestas patronales, semana cultural y cumpleaños municipales (el encanto Bari). También el folclor autóctono, destrezas y habilidades en campo teatral y gimnasia.

La Institución Educativa Colegio San Miguel trabaja de la mano con la casa de la cultura Diowilmar Carrascal Peñaranda, vinculando a los estudiantes desde temprana edad para que trascienda la cultura y las costumbres de la región; con el hogar juvenil Campesino donde realizan algunas prácticas agropecuarias, con la parroquia San Miguel quien orienta la vida espiritual.



1.1.8. Situación legal.

La Institución Educativa Colegio San Miguel se crea mediante Decreto N° 1117 del 20 diciembre de 1971; el Decreto N° 001020 del 18 de diciembre de 2001 reorganiza el servicio educativo fusionando los establecimientos que imparten educación en la zona.

La sede de la sección secundaria y media técnica se reconoce oficialmente resolución N° 002110 del 10 de septiembre de 1999, y la sede de la Escuela Urbana Integrada se reconoce oficialmente mediante Decreto N° 474 del 30 de marzo de 1998; a la Institución Educativa San Miguel se le anexan formalmente Las sedes La Loma, La 89, El Molino y El Guayabal, mediante Decreto N° 0000404 del 23 de enero de 2013; actualmente, la Institución Educativa Colegio San Miguel funciona legalmente mediante Resolución N°: 006861 del 1 de noviembre de 2023.

1.2. Principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa (Horizonte institucional e identidad)

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio San Miguel se sustenta en un horizonte institucional claramente definido, entendido como la carta de navegación del devenir institucional, que orienta la vida escolar, las prácticas pedagógicas, los procesos de gestión y las relaciones con el entorno, en coherencia con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y compilados en el Decreto 1075 de 2015.

1.2.1 Misión

La Institución Educativa Colegio San Miguel tiene como misión formar integralmente a niños, niñas, jóvenes y adultos del municipio de Hacarí, mediante una educación académica y técnica agropecuaria pertinente y de calidad, con enfoque humanista, inclusivo y territorial, que fortalezca competencias cognitivas, ciudadanas, socioemocionales, laborales y ambientales, contribuyendo a la construcción de proyectos de vida dignos, al desarrollo sostenible del territorio y a la consolidación de una cultura de paz.

1.2.2 Visión

Para el año 2030, la Institución Educativa Colegio San Miguel será reconocida como referente regional en educación rural, técnica agropecuaria y educación flexible, destacándose por su calidad educativa, su capacidad de inclusión, la innovación pedagógica y su impacto en la transformación social, cultural y productiva del territorio.

1.2.3. Símbolos institucionales.



1.2.3.1. bandera.



Descripción de la bandera:

Rojo: Representa la lucha, el esfuerzo y el trabajo. La nueva generación de nuestra institución retoma dichos ideales para superar retos y desafíos educativos forjando ideas para construir una comunidad llena de paz.

Verde: Representa la esperanza, con sueños y con valores visualizando una sociedad justa, equitativa e incluyente.

Blanco: Representa el más entrañable sueño en la historia de nuestro país “LA PAZ” que como una verdadera expresión de amor debe empezar en nuestro interior y terminar en un abrazo de sinceridad.

1.2.3.2. Escudo.



Descripción del escudo.

Al fondo presenta el color rojo, verde y blanco de la bandera, dentro de él se destacan los siguientes elementos:

Alas: Son las que dan forma externa al escudo, abraza el conjunto de símbolos y representa el calor humano, el cariño solidario y fraternal que debe reinar entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

La Llama: Nuestra institución generadora de aliento, el fuego como elemento inicial llamado para despertar a la cultura y al progreso, es una acción proyectada hacia los demás en búsqueda de futuro.

El libro: representa el amor al conocimiento, a la sabiduría, el respeto a la investigación; nuestra juventud al encuentro de salidas de solución para caminar sobre senderos de esperanza.

Lema: Ciencia y Virtud; nuestros conocimientos puestos al servicio de toda la comunidad, aportando nuevas propuestas y acciones destinadas al bien común.



1.2.3.3. Himno

I

Eres un sol de amor Durmiendo entre mis ojos Un himno a la esperanza Un ángel valeroso

Su nombre así se canta: Colegio San Miguel (Bis)

CORO

En mi alta cordillera Un eco lleva el viento

Levantado entre montañas Eres mi más bello sueño Con tinta entre mis dedos Desdibujo la ignorancia
Suspendida entre senderos

De fe, esperanza y democracia.

II

Se acercan los caminos Se estrechan nuestras manos

Del odio y la violencia Sus voces no escucharon Se acercan nuestros libros

Un lápiz mi bandera La paz nos hace libres.

III

Se acercan los caminos Se estrechan nuestras manos

El odio y la violencia Oh raza Hacaritama

Cacique de recuerdos y ancestros que vivieron Mil guerras y batallas

Y es el orgullo nuestro El amor por nuestra tierra

Oh raza Hacaritama.

1.2.4. Filosofía institucional

Creemos en una educación transformadora que empodere al ser humano como sujeto activo en su proceso de formación, capaz de construir conocimiento, asumir una actitud crítica ante la realidad y liderar procesos sociales con responsabilidad ética, ambiental y comunitaria. Promovemos una pedagogía del amor, del respeto y de la acción participativa, que responda a las exigencias del mundo actual y a los retos del desarrollo rural.

1.2.5 Principios institucionales

1.2.5.1. Principios filosóficos

La filosofía de la Institución manifiesta la forma como expresa sus apreciaciones, dudas e interrogantes sobre el hombre, el cosmos, la sociedad, el saber, la administración y su propia existencia para lograr un desarrollo integral equilibrado.

Por una educación integral e incluyente”



La Institución Educativa Colegio San Miguel fundamenta los principios epistemológicos, sociológicos, axiológicos y agropecuarios en procesos de construcción constante del ser humano en su desarrollo físico y psíquico para interactuar en su entorno aplicando la inteligencia en competencias básicas, ciudadanas y laborales preparados para la exigencia del mundo globalizado. Por ello propone una formación basada en los siguientes principios:

Aprender a ser: El verdadero desarrollo está centrado en el Ser Humano que nos permita preservar nuestros valores culturales y morales generando conciencia colectiva, que proponga la ética y libertad. El reto es grande y el compromiso es que con esfuerzo y responsabilidad propendamos por la construcción de una sociedad pacífica, que garantice las condiciones que favorezcan el desarrollo humano.

Aprender a convivir: Para comprender mejor al otro y comprender mejor al mundo, exige entendimiento mutuo de diálogo pacífico, de armonía. Se trata de aprender a vivir juntos conociendo mejor a los demás, su historia, tradiciones, espiritualidad y a partir de ahí propender por la construcción de un hombre nuevo que impulse la realización de metas comunes o la solución inteligente y pacífica de los inevitables conflictos.

Aprender a conocer: Combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de complementar a fondo el estudio de las materias. Esa cultura general sirve de pasaporte para una educación permanente, en la medida en que supone un aliciente y sienta las bases para aprender toda la vida, puesto que el ser humano es crítico y analítico.

Aprender a hacer: A nuevas ocupaciones, nuevas formaciones, la exigencia de la revolución laboral es la flexibilidad, responde bien el enfoque de formación por competencias, se necesita de un estudiante competente, que comprenda, decida y se concentre en los resultados y no en los procesos. Es necesario desarrollar el pensamiento crítico y estimular la actitud científica desde el preescolar hasta los once grados, no limitar el aprendizaje a un oficio, vale la pena adquirir una competencia que permita el trabajo en equipo, pensar que nuestros estudiantes cuentan con la posibilidad de evaluarse y enriquecerse participando en actividades profesionales o sociales en forma paralela a sus estudios, la alternativa entre la escuela y el trabajo es una metodología muy saludable.

Aprender a aprender: Aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar en la forma que se aprende y actuar en consecuencia, auto regulando el propio proceso de aprendizaje mediante el uso de estrategias flexibles y apropiadas que se transfieren y adaptan a nuevas situaciones. A partir de este principio y fundamentado en experiencias significativas de aprendizaje los y las estudiantes podrán:

- ✓ Controlar sus procesos de aprendizaje.
- ✓ Darse cuenta de lo que hacen.
- ✓ Captar las exigencias de la tarea y responder consecuentemente.
- ✓ Planificar y examinar sus propias realizaciones, pudiendo identificar los aciertos y dificultades.



- ✓ Emplear estrategias de estudio pertinentes para cada situación.
- ✓ Valorar los logros obtenidos y corregir sus errores.

1.2.5.2. Principios psicológicos

La actividad mental (percepciones, memoria, pensamiento) es la característica fundamental que distingue exclusivamente al hombre como ser humano. Esa actividad es el resultado de un aprendizaje socio – cultural que implica la internalización de elementos culturales entre los cuales ocupan un lugar central los signos y símbolos matemáticos, los signos de la escritura y en general, todos los tipos de señales que tienen algún significado definido socialmente.

1.2.6. Valores institucionales

La Institución Educativa Colegio San Miguel, en su lema fusiona y desarrolla todas las actividades teniendo presente los siguientes principios:

Autonomía: La Institución busca orientar a todos sus integrantes en el libre desarrollo de la personalidad y en la capacidad para asumir con libertad y responsabilidad sus derechos y sus deberes.

Equidad: Se manifiesta en cada persona de la institución educativa, como una actitud explícita en el convivir, que permite dar a cada uno lo que le corresponde con tolerancia y respeto y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

Libertad: Se favorece el desarrollo de la libertad de cada persona, de conformidad con el papel que en ésta desempeña. Cada individuo se encuentra en esta Institución por su propia voluntad y optar por aquello que desea, asume las consecuencias de sus decisiones.

Liderazgo y de mejora continua: Capacidad para imaginar y proponer estrategias y alternativas, y movilizar a sus seguidores a la consecución de los propósitos a través de planes de mejora.

Sociabilidad: Desarrollo de potencialidades en comunidad, implica el desarrollo de la comunicación y de competencias ciudadanas.

Respeto: Se fundamenta en el reconocimiento y aceptación de las diferencias individuales de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, encontrando en cada uno de ellos la presencia viva de Dios.

Servicio social: Se muestra especial Interés para hacer de los educandos, personas comprometidas con la sociedad, con desinterés en el trabajo comunitario.

Democracia: Proceso mediante el cual se integra al estudiante en la toma de decisiones, en el control y ejecución de las acciones en los asuntos que lo afectan, para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad educativa en que se desenvuelve.

Creencias: La espiritualidad del hombre basada en el respeto de las creencias particulares. El respeto y cultivo por nuestra propia cultura, legado de nuestros antepasados, sin desconocer la enculturación en un



proceso de globalización. La capacidad de superación y emancipación, aprovechando el potencial de nuestra gente y las inmensas oportunidades que nos ofrece el entorno.

Responsabilidad: La cualidad de ser responsable significa cuidar de sí mismo y de los demás, en respuesta a la confianza que las personas depositan entre nosotros. Cuando somos responsables, estamos expresando el sentido de comunidad y de compromiso que asumimos con los demás. La responsabilidad es un valor y una práctica ética, ya que impacta en la vida familiar, académica, laboral y ciudadana.

Paz: Aceptar las diferencias y tener la capacidad de escuchar, reconocer, respetar y apreciar a los demás, así como vivir de forma pacífica y unida. Es un proceso positivo, dinámico y participativo en que se debe promover el diálogo y solucionar los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.

1.2.7. Fundamentos

1.2.7.1. Fundamento filosófico.

La Institución Educativa concibe la educación como un proceso integral, humanizador y transformador, orientado a la formación de personas críticas, autónomas y comprometidas con la construcción de una sociedad justa, pacífica y solidaria.

Desde el contexto rural y agrícola del municipio de Hacarí, la educación se asume como una herramienta fundamental para la dignificación de la vida, la reconciliación y la superación de las secuelas históricas del conflicto armado, promoviendo el respeto por la vida, la paz y la relación armónica con la naturaleza.

1.2.7.2. Fundamento sociológico.

La institución se reconoce como un actor social clave en la reconstrucción del tejido social del municipio de Hacarí, fortaleciendo la identidad campesina, el arraigo territorial y la participación comunitaria. El PEI responde a las dinámicas sociales del entorno rural, promoviendo la inclusión, la equidad, la convivencia pacífica y la corresponsabilidad entre familia, escuela y comunidad, como base para el desarrollo local y la cohesión social.

1.2.7.3. Fundamento axiológico.

La formación institucional se sustenta en valores éticos y ciudadanos que orientan la convivencia y el desarrollo humano, tales como: el respeto por la vida, la paz, la solidaridad, la justicia, la responsabilidad, la honestidad y el compromiso social.

Se promueve la resolución pacífica de conflictos, la cultura del diálogo y la valoración del trabajo agrícola como actividad digna y esencial para el bienestar colectivo y la seguridad alimentaria del territorio.



1.2.7.4. Fundamento epistemológico.

El conocimiento se entiende como una construcción social y contextualizada, que integra los saberes científicos, académicos y los saberes campesinos propios del entorno rural de Hacarí. El proceso educativo parte de la realidad social, agrícola y ambiental del municipio, fomentando el aprendizaje significativo, la investigación escolar y la reflexión crítica como medios para comprender y transformar el contexto.

1.2.7.5. Fundamento psicológico.

La institución reconoce al estudiante como un ser integral con dimensiones cognitivas, emocionales, sociales y éticas, considerando las afectaciones psicosociales derivadas del conflicto armado y las condiciones del contexto rural.

Se promueve el desarrollo de la autoestima, la resiliencia, la autonomía y la construcción de proyectos de vida, garantizando ambientes escolares seguros, protectores e incluyentes, que respeten los ritmos y estilos de aprendizaje.

1.2.7.6. Fundamento pedagógico.

El PEI adopta un enfoque pedagógico activo, participativo y contextualizado, orientado al aprendizaje significativo y al desarrollo de competencias para la vida.

Se promueve el aprendizaje basado en proyectos, especialmente proyectos pedagógicos productivos relacionados con la agricultura, el cuidado del medio ambiente, la educación para la paz, la ciudadanía y los derechos humanos, articulando la teoría con la práctica y la escuela con la comunidad.

1.2.7.7. Fundamento legal.

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en el marco normativo vigente, entre ellos:

Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 1, 44, 67 y 68.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.

Decreto 1860 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.

Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para educación rural, educación para la paz e inclusión educativa.

Normativa sobre protección integral de niños, niñas y adolescentes.



1.2.8. Objetivos del PEI

Los objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional orientan toda la planificación institucional, pedagógica y comunitaria, y se concretan en las siguientes acciones:

- ✚ Asegurar la continuidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, desde Educación Inicial – Ciclo II Preescolar hasta la Media.
- ✚ Brindar una educación integral, pertinente y de calidad, que atienda a las dimensiones cognitivas, éticas, emocionales, sociales, culturales y técnicas del estudiante.
- ✚ Desarrollar estrategias pedagógicas contextualizadas, con enfoque por competencias, que promuevan el aprendizaje activo, reflexivo y significativo.
- ✚ Fortalecer la relación escuela–familia–comunidad, articulando esfuerzos para la transformación educativa del municipio.
- ✚ Potenciar el componente técnico-agropecuario, generando capacidades productivas y fortaleciendo la identidad territorial.
- ✚ Fomentar la participación de todos los actores educativos en procesos de gestión, liderazgo estudiantil, veeduría ciudadana y toma de decisiones.
- ✚ Consolidar un sistema de evaluación centrado en el mejoramiento continuo y en el reconocimiento del proceso formativo.
- ✚ Promover la formación en valores democráticos y en cultura de paz, para la prevención de violencias y la construcción de tejido social.

1.2.9. Objetivos Institucionales

Con fundamento en nuestra misión y visión, se constituyen en objetivos institucionales:

- ❖ Desarrollar competencias comunicativas, científicas, tecnológicas, ciudadanas y laborales en todos los niveles.
- ❖ Garantizar ambientes de aprendizaje seguros, incluyentes y estimulantes.
- ❖ Impulsar proyectos de vida viables para los estudiantes, desde la formación técnica y el acompañamiento psicosocial.
- ❖ Implementar metodologías activas y tecnologías al servicio del aprendizaje.
- ❖ Generar prácticas agropecuarias sostenibles y contextualizadas, con impacto en la comunidad.
- ❖ Propiciar el liderazgo estudiantil y la participación activa en procesos democráticos escolares.



1.2.10. Perfiles institucionales

Los perfiles institucionales dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional son descripciones claras y fundamentadas de las expectativas, roles y características deseables de los diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa; no son simples listas de funciones, sino retratos pedagógicos, éticos y humanos que orientan el quehacer de cada miembro en coherencia con el horizonte institucional.

Desde la perspectiva del PEI, los perfiles institucionales tienen un propósito formativo y orientador, definen lo que cada actor debe representar, promover y construir en función del proyecto educativo, no son estáticos, evolucionan con la institución y su contexto, articulan misión, visión, modelo pedagógico y los principios institucionales; cada perfil se redacta con base en el horizonte institucional, los valores, los enfoques pedagógicos y las políticas definidas en el PEI, es decir, traducen el PEI a las personas que lo viven y lo hacen realidad.

Al definir los perfiles institucionales se involucran todos los actores clave del proceso formativo y estos se precisan a continuación:

1.2.10.1. Perfil del estudiante SANMIGUELINO

El estudiante de la institución Educativa Colegio San Miguel es una persona en formación integral, con identidad territorial, sensibilidad social, conciencia ambiental y vocación productiva, y de él se espera que:

- ✓ Valore y respete su entorno campesino y su cultura local.
- ✓ Sea crítico, propositivo y comprometido con la transformación de su realidad.
- ✓ Desarrolle competencias académicas, técnicas, ciudadanas y socioemocionales.
- ✓ Sea autónomo, solidario, resiliente y empático.
- ✓ Participe activamente en la vida escolar y comunitaria.
- ✓ Tenga sentido de pertenencia por su institución y su municipio.
- ✓ Demuestre habilidades para el trabajo colaborativo y el emprendimiento.
- ✓ Posea las herramientas necesarias para continuar su formación o vincularse al mundo laboral.

1.2.10.2. Perfil del docente SANMIGUELINO

El docente es un líder pedagógico, guía y acompañante del proceso educativo, capaz de inspirar, formar y transformar, y se caracteriza por:

- ✓ Ser conocedor y promotor del modelo pedagógico desarrollista.
- ✓ Integrar saberes científicos con los saberes del territorio.
- ✓ Estar comprometido con la inclusión, la paz y la justicia social.
- ✓ Planear con base en competencias, proyectos y experiencias significativas.



- ✓ Evaluar de forma integral, formativa y contextualizada.
- ✓ Ser reflexivo, innovador, ético y comprometido con su rol social.
- ✓ Fomentar relaciones afectivas, de respeto y confianza con estudiantes y comunidad.
- ✓ Participar activamente en la vida institucional y en el desarrollo local.

1.2.10.3. Perfil del directivo docente SANMIGUELINO

Es un orientador estratégico de la institución y garante del desarrollo integral de la comunidad educativa, y de él se espera que:

- ✓ Ejercite un liderazgo democrático, pedagógico y transformador.
- ✓ Promueva el trabajo colaborativo y el sentido de misión institucional.
- ✓ Asegure la implementación efectiva del PEI y del sistema de gestión de calidad.
- ✓ Garantice procesos administrativos, académicos y convivenciales eficientes y con equidad.
- ✓ Genere alianzas estratégicas para el desarrollo rural y educativo.
- ✓ Sea visionario, transparente, coherente y ético en su gestión.

1.2.10.4. Perfil del personal administrativo y de apoyo SANMIGUELINO

El personal administrativo y de apoyo de la institución Educativa Colegio San Miguel desempeña una función esencial en la gestión eficiente de los recursos institucionales y en la creación de un ambiente armónico, organizado y seguro para toda la comunidad educativa, este perfil abarca roles como secretaria, personal de servicios generales, celaduría, apoyo logístico, entre otros. y de él se espera que:

- ✓ Tenga un alto sentido de responsabilidad, ética y compromiso con el servicio público.
- ✓ Comprenda y apoye la misión educativa de la institución.
- ✓ Sea respetuoso, empático y colaborativo en su trato con estudiantes, docentes, familias y comunidad.
- ✓ Promueva el orden, la limpieza, el respeto por los bienes institucionales y el cuidado del entorno.
- ✓ Contribuya activamente al fortalecimiento de la cultura organizacional y al cumplimiento de metas institucionales.
- ✓ Sea proactivo, organizado y dispuesto al aprendizaje continuo.

1.2.10.5. Perfil del padre, madre o cuidador SANMIGUELINO

La familia es el primer entorno educativo y un pilar fundamental del proceso formativo; los padres, madres o cuidadores de la Institución Educativa Colegio San Miguel son aliados estratégicos en la formación de los estudiantes, y se espera que:

- ✓ Reconozcan su papel corresponsable en el proceso educativo.
- ✓ Participen activamente en las actividades, procesos y espacios de la escuela.



- ✓ Promuevan en el hogar los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad, cuidados del ambiente y amor por el territorio.
- ✓ Apoyen la formación académica y emocional de sus hijos e hijas con interés, seguimiento y acompañamiento constante.
- ✓ Establezcan canales de comunicación respetuosa y constructiva con docentes y directivos.
- ✓ Sean modelos de comportamiento ético, resiliente y comunitario.

1.2.10.6. Perfil del egresado SANMIGUELINO

El egresado de la Institución Educativa Colegio San Miguel se caracteriza por ser:

- ✓ Una persona íntegra, con pensamiento crítico, sensibilidad social y compromiso ético.
- ✓ Un ciudadano activo, consciente de sus derechos y deberes, promotor de paz y convivencia.
- ✓ Un ser humano con amor por su territorio, sus raíces culturales y el desarrollo sostenible de su comunidad.
- ✓ Un joven con competencias académicas, laborales y digitales que le permiten acceder a oportunidades educativas, productivas o empresariales.
- ✓ Un agente transformador que contribuye desde su profesión, oficio o liderazgo a mejorar las condiciones sociales, económicas y ambientales de su entorno.

1.3. Oferta educativa y políticas de acceso, permanencia y continuidad

La Institución Educativa Colegio San Miguel ofrece una propuesta educativa integral, pertinente y flexible, orientada a garantizar el derecho fundamental a la educación, asegurando condiciones reales de acceso, permanencia, promoción y culminación de las trayectorias educativas, en concordancia con las características del contexto rural.

La oferta educativa comprende los niveles de educación:

- Inicial (pre-jardín/jardín/ transición)
- Básica primaria (1° - 5°) y básica secundaria (6° - 9°)
- Media técnica agropecuaria (10° -11°), en convenio con el SENA otorgando el título de:
BACHILLER TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA.
- Educación para jóvenes y adultos a través del modelo CLEI, entendido como una estrategia institucional de equidad, inclusión social y justicia educativa.



1.3.1. Las políticas de acceso y permanencia se fundamentan en

- Implementación de modelos educativos flexibles ESCUELA NUEVA, PROYECTO SER HUMANO (CLEI) para atender trayectorias educativas no lineales.
- Adecuación curricular y metodológica según ritmos y estilos de aprendizaje.
- Acompañamiento pedagógico y psicosocial permanente.
- Articulación escuela-familia-comunidad como factor protector.
- Reconocimiento de saberes previos y experiencias de vida.
- Estas estrategias permiten disminuir el rezago educativo, fortalecer la permanencia escolar y garantizar la continuidad educativa de la población atendida, en coherencia con los principios de calidad y pertinencia definidos por la SED y el MEN.
- Los estudiantes que ingresan al nivel Pre jardín deben cumplir a treinta (31) de mayo del año lectivo los tres (3) años de edad.
- Los estudiantes que ingresan al nivel Jardín deben cumplir a treinta (31) de mayo del año lectivo los cuatro (4) años de edad.
- Los estudiantes que ingresan al nivel Preescolar deben cumplir a treinta (31) de mayo del año lectivo los cuatro (5) años de edad

Como política para garantizar la permanencia escolar de los estudiantes, la Institución Educativa Colegio San Miguel ofrece:

1. Calidad educativa.
2. Transporte escolar.
3. Cobertura del Programa de Alimentación Escolar PAE del departamento Norte de Santander.
4. Fortalecimiento de las habilidades blandas.
5. Bienestar institucional.
6. Espacios libres de toda violencia.
7. Proyectos transversales.
8. Los proyectos de investigación
9. Aprovechamiento del tiempo libre.
10. Alianzas con Unicef, ICBF, SENA, salud pública, casa de la cultura para aprovechar experiencias y talleres.



1.4. Políticas de inclusión, primera infancia, educación inicial y educación flexible

La Institución Educativa Colegio San Miguel asume la educación inclusiva como eje transversal del PEI y como principio ético, pedagógico y legal, garantizando el acceso, la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.

En el nivel de primera infancia y educación inicial, se promueven experiencias educativas orientadas al desarrollo integral, el juego, la exploración, el arte y la afectividad, reconociendo a la familia como primer agente educativo.

En la educación flexible escuela nueva y proyecto ser humano, la institución prioriza estrategias pedagógicas contextualizadas, flexibles y pertinentes, que reconocen la experiencia vital, laboral y comunitaria de NNJA como fuente de aprendizaje, garantizando procesos educativos dignos y significativos.

La política de inclusión contempla ajustes razonables, flexibilización curricular, trabajo intersectorial y formación docente permanente, en coherencia con el enfoque diferencial y de derechos promovido por la política educativa nacional y departamental.

1.5. Cultura institucional

(Políticas de calidad y sistemas de gestión)

La Institución Educativa Colegio San Miguel promueve una cultura institucional orientada a la calidad educativa, el mejoramiento continuo y la corresponsabilidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, creencias y acuerdos que orientan la vida escolar y fortalecen la identidad institucional.

Esta cultura se articula con el Sistema de Gestión de la Calidad Educativa, el SIGCE, la autoevaluación institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando coherencia entre el horizonte institucional, las prácticas pedagógicas y los procesos administrativos.

La cultura institucional fortalece el sentido de pertenencia, la participación de la comunidad educativa y la consolidación del PEI como instrumento vivo de gestión, planeación estratégica y transformación institucional, tal como lo establece el enfoque de re-significación del PEI adoptado por la Secretaría de Educación Departamental

CAPITULO II. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

1.2. Los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar



2.1.1. Gobierno escolar

De acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, el Gobierno Escolar de la Institución Educativa Colegio San Miguel está constituido por los siguientes órganos:

- ✚ El Consejo Directivo como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ✚ El Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ✚ El Rector como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos de gobierno serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados; en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.1.2. Composición y funciones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Establecimiento educativo estará integrado por:

- ✚ El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ✚ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ✚ Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del consejo de Padres de Familia.
- ✚ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por el establecimiento educativo.
- ✚ Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- ✚ Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Las funciones del Consejo Directivo de la institución educativa están establecidas en el manual de funciones y procedimientos.



2.1.3. Composición y funciones del Consejo Académico

Con fundamento en lo establecido en el artículo 145 de la Ley 115 y del artículo 24 del Decreto 1860 de 1994; el Consejo Académico del Establecimiento educativo estará integrado por el rector Dr Edixon Quintero Sanabria, el coordinador Mg. Cesar Albeiro Ortiz Sánchez y un docente por cada área definida en el plan de estudios, estructurado así:

ACTIVIDADES RECTORAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (Biología -Física - Química)
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.
HUMANIDADES (Lengua castellana – Idioma extranjero: ingles)
MATEMATICAS (Matemáticas- geometría y estadística)
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION ARTISTICA
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS (Ética – catedra de paz)
EDUCACION RELIGIOSA
TECNOLOGIA E INFORMATICA
AGRPECUARIA

Las funciones del Consejo Académico de la institución educativa y del rector están establecidas en el manual de funciones y procedimientos.

2.1.4. Órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de control y apoyo al gobierno escolar buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo; así mismo, promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo al Gobierno Escolar del Establecimiento educativo son:

- ❖ Personero estudiantil.
- ❖ Contralor estudiantil.
- ❖ Consejo de estudiantes.
- ❖ Consejo de padres de familia.



❖ Asociación de padres de familia.

2.1.4.1. Personero estudiantil

El personero estudiantil del establecimiento educativo debe ser un estudiante que curse el último grado de educación básica, y será elegido mediante voto dentro de los 30 días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual; el personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y en el Manual de Convivencia Escolar.

Sus funciones están establecidas en el manual de funciones y procedimientos.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.1.4.2. Contralor estudiantil

El contralor estudiantil es un estudiante de último grado de educación básica elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y sus funciones están establecidas en el manual de funciones y procedimientos.

En la institución se elige por votación un estudiante de décimo grado

2.1.4.3. Consejo de estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos, y está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo en básica secundaria y media, y en primaria un representante de transición a grado tercero y otro representante de los grados cuarto y quinto.

Las funciones del consejo de estudiantes están establecidas en el manual de funciones y procedimientos.

El Consejo de Estudiantes podrá invitar a participar en forma permanente u ocasional, con voz y sin voto, a todos aquellos miembros de la comunidad educativa (estudiantes, egresados, padres, profesores, directivas) que deseen apoyar los procesos de organización y gestión de los estudiantes.

2.1.4.4. Consejo de padres de familia

La conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio en cada establecimiento educativo, en virtud de lo cual el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento educativo.



El consejo de padres está conformado por mínimo un padre de familia de cada grado que ofrece el establecimiento, elegidos en la asamblea de padres de familia, y su elección se hará en la primera asamblea general que se tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los directores de grado.

Las funciones del consejo de padres de familia están establecidas en el manual de funciones y procedimientos.

2.1.4.5. Asociación de padres de familia

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo; por ley, sólo se podrá crear una asociación de padres de familia de la institución, el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.

2.1.4.5.1. Consideraciones de carácter legal:

Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

2.1.4.6. Proceso de elección del consejo, personero y contralor estudiantil

El proceso de elección del consejo, personero y contralor estudiantil estará a cargo de todos los docentes del establecimiento educativo, y quienes lo coordinarán serán los docentes del área de sociales; en el marco de este proceso democrático, los docentes asumen las siguientes responsabilidades:

- Organizar elecciones de representantes por curso, del consejo de estudiantes, contralor y personero.
- Diseñar formularios de inscripciones de los candidatos y los tarjetones.
- Recibir las inscripciones de los candidatos.



- Delegar funciones a los estudiantes de grado décimo que serán los delegados electorales.
- Efectuar la inscripción de candidatos.
- Capacitar a candidatos sobre responsabilidades y compromiso al conformar el consejo estudiantil.

2.1.4.7. Requisitos para ser candidatos

- Estar legalmente matriculado en el establecimiento educativo.
- Presentar formulario institucional debidamente diligenciado, con su información personal.
- Para personero el aspirante debe ser estudiante activo del establecimiento educativo con una antigüedad mínima de dos (2) años, lo cual permite que los jóvenes se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores.
- Ser ejemplo de virtudes ante la comunidad educativa, demostrando responsabilidad, dinamismo, solidaridad, alegría, buenos modales, comportamiento apropiado y excelente presentación personal.
- Presentar o inscribir un programa o proyecto de gobierno, el cual desarrollará en caso de ser elegido como representante de su grado, personero estudiantil o contralor estudiantil.
- Demostrar que cumple con los deberes y compromisos de estudiante, de acuerdo al registro que se lleva en el observador del alumno, ser garante de valores éticos y morales.

2.1.4.8. Elecciones

Después de cumplido el plazo de las campañas electorales, se realizarán las votaciones en las que se elegirá el Consejo de Estudiantes; ese día se dispondrá de un lugar específico en el establecimiento educativo, donde los delegados del grado décimo estarán organizados como jurados de mesa para recibir los votos por grados, habrá una mesa de votación con dos estudiantes delegados y un docente, que constatarán la urna sellada y un listado de estudiantes que llevaran un control adecuado de los votantes según listado de matrícula, igualmente dispondrá de un cubículo para marcar los tarjetones.

Para este fin se atenderán los siguientes pasos:

- En cada mesa de básica primaria, básica secundaria y media se levantará un acta que registre el horario de votación, el número total de votantes y los votos específicos que recibió cada candidato.
- El nivel de básica primaria deberá hacer llegar el acta de los candidatos de tercero y quinto al jefe de área concluido el proceso electoral. Se oficializarán los candidatos elegidos en una izada de bandera en ambas jornadas y en las sedes de primaria adscritas.
- Para el caso de personero, las sedes deberán hacer llegar la información a más tardar el viernes de la semana en la cual se realizó la elección.



- Para la elección de los candidatos al consejo estudiantil cada curso postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.
- Para elección de personero estudiantil el grado once postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.
- Para elección de contralor estudiantil el grado décimo postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

En cada uno de estos procesos, el responsable de esta actividad es el Docente de Ciencias Sociales que imparte la asignatura en cada grado.

2.1.4.9. *Votación*

El voto será secreto, deberá hacerse en la mesa asignada y el horario establecido, y el votante estará registrado en la lista de votación según listado de matrícula.

2.1.4.10. *Escrutinio y publicación de resultados*

Cumplido el tiempo estipulado se cerrarán las elecciones y se procederá al escrutinio cuyos resultados serán consignados en actas. Los jurados entregarán las actas, las urnas y los votos al Registrador designado y cada candidato nombrará un veedor que verificará el proceso de control de votos.

El mismo día de las elecciones se publicarán los resultados; de presentarse empate para el cargo de Personero de los Estudiantes entre dos o más candidatos, se definirá quién es el Personero haciendo un recuento de los votos de grado undécimo y ganará el candidato que más votos haya obtenido en dicho grado, en caso de persistir el empate se definirá al azar.

2.1.4.11. *Revocatoria del mandato*

La revocatoria del mandato es un derecho democrático por medio de la cual los estudiantes dan por terminado el mandato que le han conferido a un representante; este derecho procederá, siempre y cuando se presenten las siguientes circunstancias:

La revocatoria del mandato de personero, contralor o cualquier miembro del consejo estudiantil puede iniciarse cuando:

- ❖ Incurra en una falta grave al Manual de Convivencia.
- ❖ No cumplan con el plan de trabajo establecido en su programa.
- ❖ Se compruebe falta de honestidad en sus diferentes actuaciones.



El trámite inicia cuando un grupo de estudiantes en número no inferior al 40% de los votos que se obtuvieron solicita ante el Consejo Estudiantil que se convoque a votaciones para revocar el mandato de la misma, fundamentando su solicitud en el cumplimiento del programa o en la insatisfacción general de los estudiantes.

La Revocatoria del mandato solo puede solicitarse cuando haya transcurrido por lo menos la mitad del periodo, a partir del momento de la posesión del cargo.

La inasistencia reiterada a las reuniones, sin justificación, será causal de solicitud de revocatoria del mandato, ya que este es un espacio privilegiado para conocer las problemáticas estudiantiles. Cuando uno de los estudiantes del consejo no asista a las reuniones convocadas por tres veces, o presente renuncia, este será reemplazado por el siguiente en votación.

2.1.5. Comité Escolar de Convivencia

En el marco de las políticas, principios y fundamentos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Colegio San Miguel es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar; dicho comité estará constituido exclusivamente por miembros con vínculo activo al establecimiento educativo, y estará integrado por:

- a) El Rector, quien lo preside.
- b) El Coordinador.
- c) El Personero Estudiantil.
- d) El Presidente del Consejo de Padres de Familia.
- e) El Presidente del Consejo de Estudiantes.
- f) Dos docentes encargados de liderar procesos o estrategias de convivencia escolar.
- g) El docente con función de orientación escolar.

2.1.5.1 Funciones del Comité Escolar de Convivencia

El Comité Escolar de Convivencia de la Institución educativa ha sido reglamentado en virtud de las disposiciones legales y normativas vigentes y su reglamento operativo hace parte constitutiva del manual de convivencia escolar del establecimiento educativo.



2.2. Organización y financiación del sistema de matrículas, y gratuidad educativa.

2.2.1. Admisión de estudiantes

La admisión es el proceso mediante el cual la Institución Educativa Colegio San Miguel otorga cupo a nuevos estudiantes en los niveles de primera infancia, básica y media, previo cumplimiento de los requisitos institucionales definidos para tal fin; en todos los casos, la admisión anual de nuevos estudiantes y su matrícula está condicionada a la capacidad institucional referida al número de cupos disponibles para cada grado, y los requisitos institucionales para este proceso son los siguientes:

- Cada docente titular realiza la recolección de matrícula al finalizar el año lectivo o el acudiente debe acercarse a la secretaria de la institución a realizar el debido proceso de matrícula.
- Presentar el informe académico correspondiente al último año escolar cursado por el aspirante.
- Presentar copia de documentos del estudiante y del acudiente o padres.
- Firmar el respectivo folio de matricula
- Cumplir con la edad reglamentaria de ingreso a cada nivel y grado, así:

Grado	Rango edad
Prejardín	3 años cumplidos hasta mayo del año en curso.
Jardín	4 años cumplidos hasta mayo del año en curso.
Transición	5 años cumplidos hasta mayo del año en curso.
Primer grado básica primaria	6 años cumplidos.
Segundo grado básica primaria	7 años cumplidos.
Tercer grado básica primaria	8 años cumplidos.
Cuarto grado básica primaria	9 años cumplidos.
Quinto grado básica primaria	10 años cumplidos.
Sexto grado básica secundaria	11 años cumplidos.
Séptimo grado básica secundaria	12 años cumplidos.
Octavo grado básica secundaria	13 años cumplidos.
Noveno grado básica secundaria	14 años cumplidos.
Décimo grado educación media	15 años cumplidos.
Undécimo grado educación media	16 años cumplidos.

El rango de edades para la admisión de nuevos estudiantes se podrá flexibilizar en virtud de las particularidades de la población estudiantil en la ruralidad; una vez el establecimiento educativo haya aprobado la admisión del nuevo alumno, el padre de familia o acudiente y el estudiante, deberán llevar a cabo de forma presencial el proceso de matrícula en las fechas previstas.



Para la admisión de nuevos estudiantes, el establecimiento educativo prestará atención especial a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia; de igual forma establecerá mediante resolución del Consejo Directivo las fechas estipuladas para la admisión de nuevos estudiantes, la documentación requerida y los requisitos académicos, comportamentales y de edad que deben cumplir todos los interesados.

2.2.2. Matrícula del estudiante y su renovación

Posterior a la admisión, la matrícula es el proceso mediante el cual un estudiante formaliza su vínculo con el establecimiento educativo y adquiere los derechos y obligaciones constitucionales y legales que le asisten, comprometiéndose a cumplir con el manual de convivencia y demás normas y regulaciones institucionales; la matrícula se realiza una sola vez al ingreso al establecimiento educativo, y deberá ser renovada por el estudiante y su acudiente por cada año escolar que se curse, así como el pago obligatorio de la póliza del seguro estudiantil.

Los requisitos y criterios institucionales para la matrícula de nuevos estudiantes y la renovación de la matrícula de estudiantes antiguos están establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, en el capítulo referido a las condiciones de ingreso, permanencia y promoción de estudiantes.

2.2.3. Gratuidad educativa

La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, en virtud de lo cual el establecimiento educativo no realizará ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios que preste a sus estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media, y se excluye a los estudiantes de los ciclos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de educación para adultos.

La gratuidad educativa se financia con los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones por concepto de calidad, según lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley 715 de 2001.

2.2.4. Responsabilidad en el reporte de información

El rector del establecimiento educativo, dentro de sus competencias y obligaciones, será responsable solidariamente por la oportunidad, veracidad y calidad de la información que suministre para la asignación y distribución de los recursos de gratuidad; las inconsistencias en la información darán lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 96 de la Ley 715 de 2001.



2.2.5. Giro directo de recursos para la gratuidad educativa

Los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio San Miguel.

2.2.6. Administración de los recursos de gratuidad educativa

Los recursos de calidad destinados para gratuidad se administrarán a través del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio San Miguel, conforme a lo definido en el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075; en todo caso los recursos del Sistema General de Participaciones se administrarán en cuentas independientes de los demás ingresos del Fondo de Servicios Educativos.

2.2.7. Obligaciones referidas a la gratuidad educativa

Conforme a las competencias señaladas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el rector del establecimiento educativo es responsable de:

- Velar porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.
- Ejecutar los recursos de gratuidad, de acuerdo con las condiciones y lineamientos establecidos en la Ley 715 de 2001, en el Decreto 4791 de 2008 y en el Decreto 1075 de 2015 y las normas de contratación pública vigentes.
- Reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la secretaría de educación departamental.

2.3. Evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos.

Sede	Recursos humanos				Recursos físicos			Recursos tecnológicos		Recursos económicos (anual)
	Provisional	oficial	Admvos.	directivo	aula	Laboratorio	comedor	Conectividad	Pc	
Principal	6	13	2	2	16	2	1	1	60	\$ 48.303.221
Integrada	5	4	0	0	8	0	1	1	35	\$ 27.519.936
La 89	2	0	0		2	0	1	0	10	\$ 5.589.987
El molino	1	0	0	0	2	0	1	1	10	\$ 1.433.330
La loma	1	1	0	0	1	0	1	0	5	\$ 5.876.653
TOTAL	15	18	2	2	29	2	5	3	120	\$ 88.723.127,00



2.4. Reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.

2.4.1. Manual de convivencia

Es el conjunto de deberes, derechos y procedimientos que vivencian cotidiana e intensamente los estamentos de la Institución. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994 todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del (PEI) un reglamento o manual de convivencia.

El manual de convivencia de la institución educativa San Miguel de Hacarí, ha sido ajustado a la ley 1620 de 2013 y las normas emanadas hasta junio de 2025; que trata de la organización de la convivencia escolar a partir de reglas claras que deben trascender hacia la sociedad actual. Se organiza el sistema de convivencia escolar y los respectivos comités. Así mismo, se categorizan las faltas y sanciones de acuerdo con la gravedad de ocurrencia.

Anexo 2. Del PEI.

2.4.2. Manual de funciones y procedimientos.

Las funciones de los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo se ciñen a las especificaciones del perfil y competencias del docente establecidas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 003842 del 18 de marzo de 2022; el manual de funciones, requisitos y competencias para directivos docentes y docentes es una herramienta de gestión de la carrera docente que permite establecer las funciones y competencias laborales de los tipos de cargos de dichos empleos, así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para la provisión de los cargos y su desempeño.

El fundamento legal de este manual se sustenta en el artículo 2.4.6.3.8. Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente del Decreto 1075 de 2015, que fue adicionado por el Decreto 490 de 2016, por el cual se reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia de tipos de empleos del sistema especial de carrera docente y su provisión, se dictan otras disposiciones y se adiciona y se modifica el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación. El Manual de Funciones se presenta como un elemento clave en la organización de la Institución Educativa Colegio San Miguel, alineándose con los principios de eficiencia y transparencia que guían su gestión. Este documento constituye una herramienta esencial para definir de manera clara y específica las responsabilidades y tareas de cada colaborador que forma parte de la Institución.

Así mismo se tiene un Manual de Procedimientos que tiene como objetivo establecer y documentar de manera clara y detallada los procesos esenciales que se deben seguir dentro de la Institución Educativa Colegio San Miguel, que garantice que todos los procedimientos administrativos, académicos, comunitarios



y directivos se realicen de forma coherente, eficiente y en conformidad con la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional y que facilite la comprensión y aplicación de los pasos requeridos en cada procedimiento por parte de toda la comunidad educativa, asegurando una gestión efectiva y la mejora continua de las operaciones institucionales.

Anexo 3. Del PEI.

2.4.3. Evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes

La evaluación anual de desempeño laboral docentes y directivos docente es un proceso permanente que permite verificar el quehacer profesional de los educadores identificando fortalezas y aspectos de mejoramiento; para esto, se acude a la valoración de sus competencias funcionales y comportamentales, y los resultados de la evaluación anual de desempeño laboral, harán parte de la autoevaluación institucional y servirán para el diseño de los planes de mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes y directivos docentes.

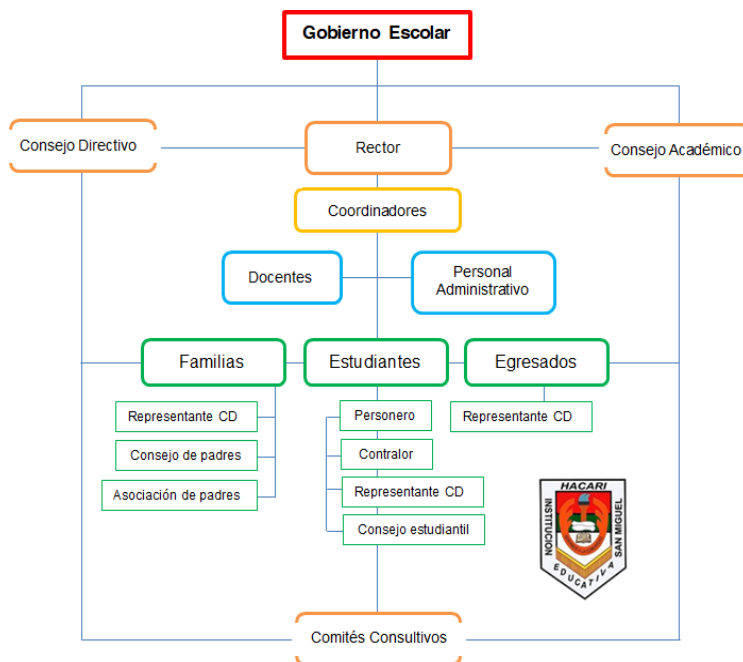
La evaluación de desempeño fue reglamentada con el Decreto 3782 del 2007, regido por el Decreto Ley 1278 del 2002 que define que corresponde a la Secretaría de Educación Departamental organizar y divulgar el proceso de evaluación docente, y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados.

2.5. Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión

2.5.1. Estructura orgánica

Con fundamento en el ordenamiento jurídico colombiano, la organización administrativa de la Institución Educativa Colegio San Miguel se configura a partir de los principios de estructura administrativa descritos en el Decreto 1075 de 2015, la cual parte de la conformación del Gobierno Escolar y se soporta en la planta de personal docente y administrativo adscrito al establecimiento.

Conforme a lo anterior y en uso de su autonomía escolar, el establecimiento educativo establece su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación descritos en la ley 115 de 1994, a fin de disponer la planificación de los procesos, procedimientos y acciones que garanticen la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional, y es así como se ha formulado y adoptado la estructura orgánica del establecimiento, la cual se presenta a continuación:



El anterior organigrama permite visualizar de manera general las relaciones e interacciones que tienen las distintas instancias, áreas de trabajo, niveles y dependencias que conforman el establecimiento educativo; por su parte, los comités consultivos se constituyen de acuerdo con las necesidades institucionales, y a hoy los comités, comisiones y veedurías existentes en el establecimiento educativo son:

- Comité Escolar de Convivencia.
- Comité de Alimentación Escolar
- Ambiental y de Bienestar Escolar.
- Comité Cultural y de Deportes.
- Comité de Articulación de la Educación Media y el Sector Productivo.
- Comisiones de Evaluación y Promoción
- Comité de Gestión de la Calidad Institucional
- Comité Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
- Personal adscrito al establecimiento educativo

Actualmente la planta de personal está conformada por el Rector, un coordinador, 33 docentes, el docente orientador escolar, una secretaria, un vigilante y una aseo, además del personal externo asignado por la gobernación / municipio para brindar apoyo en el área de servicios generales.

Por consiguiente, la caracterización del personal docente y administrativo adscrito al establecimiento educativo se presenta en el formato de planta institucional.



2.5.2. Superior jerárquico del establecimiento educativo

Con fundamento en las facultades y competencias que le confiere la ley, el rector de la Institución Educativa Colegio San Miguel es el superior inmediato del personal directivo docente, docente y administrativo destinado para la atención de las actividades propias del servicio público de educación en el establecimiento educativo, y el superior inmediato del rector está determinado por la estructura jerárquica de la Secretaría de Educación Departamental, o en su defecto, será el alcalde municipal.

2.5.3. Jornada laboral de docentes y directivos docentes

La jornada laboral de los docentes y directivos docentes del establecimiento educativo está regulada por el Decreto 277 de 2025 por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal.

En este sentido, el tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector de acuerdo con lo definido en el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto 1075 de 2015 que establece que para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, el rector fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Según lo dispuesto por el artículo 2.4.3.3.4 del Decreto 1075 de 2015, el alcalde municipal podrá ejercer las funciones de seguimiento y control sobre el cumplimiento de la jornada escolar y de la jornada laboral de los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo.

2.5.4. Actividades de desarrollo institucional

Estas actividades corresponden al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional, a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios, a la investigación y actualización pedagógica, a la evaluación institucional anual, y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Estas actividades deberán realizarse durante seis (6) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las estudiantes, establecidas en el calendario; para



su desarrollo, el rector definirá un POA para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral, siguiendo directrices de la secretaria que para cada semana establece unos criterios para el desarrollo de las semanas.

2.5.5. Períodos de clase

Los periodos de clase son las unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios; estos períodos serán definidos por el rector del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo anterior.

2.5.6. Asignación académica

La asignación académica es el tiempo que distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios del establecimiento educativo; la asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.3.1.2 Decreto 1075 de 2015.

De igual forma, el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y media será de veintidós (22) horas efectivas de cincuenta y cinco (55) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.

2.5.7. El calendario académico y la organización de actividades escolares

La Secretaría de Educación Departamental expedirá cada año y por una sola vez, el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales del departamento, y en él se determinarán las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

Para docentes y directivos docentes:

Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales.

Seis (6) semanas de actividades de desarrollo institucional.

Siete (7) semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales.



Trece (13) semanas de receso estudiantil.

El consejo directivo o el rector del establecimiento educativo no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.

Las actividades grupales o individuales que organice el establecimiento educativo para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias, por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución.

Funciones, competencias y evaluación del desempeño laboral de directivos docentes, docentes y personal administrativo.

2.5.8. Sistema comunicación interna y externa

La Institución Educativa Colegio San Miguel utiliza principalmente como medio de comunicación para con la comunidad educativa oficios, circulares y resoluciones que son enviados física (cartelera y personalmente) y por correo electrónico, desde la plataforma OVY, se usa el DRIVE para realizar ajuste de documentos y para los respectivos insumos necesarios para la planeación académica.

La comunicación interna garantiza el buen funcionamiento de la institución y fortalece la convivencia y el trabajo colaborativo, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Claridad y coherencia: Los mensajes deben ser comprensibles, directos y coherentes y evitar ambigüedades y contradicciones entre distintos canales o responsables.
- Oportunidad y puntualidad: La información debe difundirse en el momento adecuado para facilitar la toma de decisiones y la correcta planificación y respetar los plazos establecidos para avisos, convocatorias y comunicados.
- Canales definidos: Establecer canales oficiales (correo institucional, intranet, tablón digital, reuniones) y su uso específico y evitar la difusión de información relevante por medios informales.
- Respeto y tono adecuado: Utilizar un lenguaje respetuoso, inclusivo y profesional y fomentar una comunicación basada en la escucha activa y el diálogo.
- Bidireccionalidad. Promover espacios para la retroalimentación (reuniones, encuestas, buzón de sugerencias) y valorar las aportaciones del profesorado, personal administrativo y alumnado cuando proceda.

La comunicación externa proyecta la imagen institucional y fortalece la relación con la comunidad educativa y la sociedad, teniendo presente:



- Imagen institucional: Mantener una identidad visual y discursiva coherente (logotipo, colores, estilo de redacción) y alinear todos los mensajes con los valores educativos del centro.
- Transparencia y veracidad: ofrecer información clara, veraz y actualizada sobre actividades, normas y resultados y evitar mensajes confusos o incompletos.
- Adecuación al público: Adaptar el lenguaje y el formato al destinatario (familias, alumnado, administraciones, comunidad local) y Usar un tono cercano, respetuoso y profesional.
- Uso responsable de los canales: Definir los canales oficiales externos (web institucional, redes sociales, circulares, comunicados) y publicar contenidos con una periodicidad adecuada y con revisión previa.
- Protección de datos y confidencialidad: Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales y evitar la difusión de información sensible o imágenes sin autorización.

La institución maneja los siguientes canales de comunicación:

- Grupos de WhatsApp, desde coordinación para dar información a los docentes y desde cada titular de grupo con los padres y/o acudientes para información relacionado con actividades institucionales.
- Utilización de las redes sociales institucionales como “Facebook Ins Edu San Miguel”, para dar a conocer a la comunidad de Hacari las diferentes actividades que la institución promueve en el desarrollo académico y actitudinal de los NNJA de la región.

2.5.9. Criterios de evaluación de la Gestión.

Teniendo en cuenta en el marco normativo en principios constitucionales de: transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, los siguientes son los procedimientos para evaluar la gestión y desarrollo institucional:

- ✚ La rendición de cuentas que se hace anualmente al inicio del año escolar mediante audiencia pública según resolución emanada de la rectoría donde se establecen los parámetros metodológicos y el reglamento interno de la misma.
- ✚ Se invitan a todos los miembros de la comunidad educativa para que conozcan el desempeño, los logros y las acciones realizadas durante el año.
- ✚ La autoevaluación Institucional es realizada anualmente y por los equipos de trabajo de docentes, teniendo en cuenta las gestiones: directiva, administrativa, académica y comunitaria, donde se establecen las fortalezas, oportunidades de mejoramiento y factores críticos. Teniendo en cuenta los resultados obtenidos se diseñan planes de mejoramiento (PMI) donde se fijan metas a corto, mediano y largo plazo.



CAPITULO 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos

3.1.1. Modelo pedagógico

La Institución Educativa Colegio San Miguel concibe al modelo pedagógico como una construcción teórica que establece los lineamientos que regulan el proceso formativo en un contexto sociocultural concreto, estableciendo sus propósitos y objetivos, la relación entre el docente, el saber y los estudiantes, así como el nivel de jerarquización, continuidad y secuencia de los contenidos y aprendizajes.

En virtud de lo anterior, el establecimiento educativo adopta el Modelo Pedagógico Desarrollista, el cual concibe al estudiante como un ser activo, capaz de construir su conocimiento a partir de la interacción con el entorno, guiado por procesos de maduración, experiencia y mediación pedagógica; fundamentado en las teorías del desarrollo cognitivo de autores como Jean Piaget y Lev Vygotsky, este modelo promueve una educación centrada en el niño, que respeta sus etapas de crecimiento y favorece aprendizajes significativos y funcionales.

Esto significa que el protagonista del proceso formativo es el educando en donde el desarrollo de la inteligencia desplaza a lo instructivo y con ello aparecen expresiones como “Enseñar a pensar”, “Aprender a pensar”, “Aprender a aprender”. Es decir, la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a una etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno

Dicho enfoque se basa en los principios de la didáctica de hoy la cual exige determinar cuáles son los contenidos a trabajar coherentes con el propósito de desarrollar valores, instrumentos de conocimiento y operaciones intelectuales.

Este enfoque centra su atención en el Aprendizaje Significativo el cual se caracteriza por partir de los conocimientos previos de los estudiantes con el fin de relacionarlos con el nuevo conocimiento para transformarlo por medio del análisis y el juicio crítico.

También en la Institución se cuenta con el modelo de Educación Rural “ESCUELA NUEVA”, que busca satisfacer las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes de la zona rural aledañas al casco urbano.

Y por último se ofrece el modelo de educación Flexible para jóvenes y adultos “SER HUMANO”, el cual consiste en un programa de alfabetización, educación básica y media para jóvenes y adultos. Se enfoca con los objetivos bases del plano educativo con el desarrollo, político y cultural de las comunidades.

En reconocimiento de esta misión, pretende garantizar a los jóvenes y adultos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, la posibilidad de adquirir, actualizar o complementar tanto los conocimientos básicos y/o



fundamentales, como aquellos relacionados con el desarrollo personal, social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible a través de un plan de estudios con estructuras curriculares modulares que contiene las áreas integradas que garantizan la permanencia de la propuesta educativa, con una organización del tiempo adecuada a las necesidades y exigencias de los jóvenes y adultos.

3.1.1.1 Fundamentación conceptual del modelo desarrollista.

El modelo pedagógico desarrollista se centra en el desarrollo integral del ser humano, reconociendo que el aprendizaje no es un proceso uniforme, sino que responde a etapas evolutivas, contextos socioculturales y dinámicas individuales. Parte del principio de que educar es acompañar el crecimiento físico, emocional, cognitivo, social, ético y espiritual del estudiante, promoviendo aprendizajes significativos y pertinentes a su entorno.

Este modelo se alinea con una visión constructivista, donde el conocimiento se construye activamente en la interacción con el medio y con otros sujetos, y donde el maestro es un mediador del desarrollo, más que un transmisor de contenidos.

3.1.1.2. Principios epistemológicos

- ❖ Desarrollo humano como eje articulador: La educación debe potenciar las capacidades del estudiante en cada etapa de su vida, reconociendo sus intereses, su madurez y su ritmo individual.
- ❖ Aprendizaje significativo y situado: El conocimiento tiene sentido cuando se conecta con la realidad del estudiante, su entorno rural, sus saberes previos y sus desafíos cotidianos.
- ❖ Relación dialógica entre maestro y estudiante: La enseñanza se basa en la interacción, la escucha activa, la indagación y la construcción del conocimiento.
- ❖ Interdisciplinariedad: El desarrollo del estudiante implica integrar saberes diversos (*académicos, técnicos, culturales, agropecuarios, éticos*) en procesos de aprendizaje articulados y con sentido.
- ❖ Evaluación como acompañamiento al desarrollo: La evaluación es continua, formativa y cualitativa; ésta no busca sancionar, sino orientar, retroalimentar y mejorar los procesos de formación.

3.1.1.3. Aplicación del modelo desarrollista al contexto del Colegio San Miguel

Desde la perspectiva del modelo pedagógico desarrollista, y en el marco de su implementación en los procesos formativos de las diferentes sedes de nuestro establecimiento educativo, se configura una propuesta pedagógica que reconoce al estudiante como protagonista activo de su aprendizaje y al contexto como un recurso didáctico invaluable; este enfoque se fundamenta en las teorías del desarrollo cognitivo de Jean Piaget, quien plantea que el conocimiento se construye activamente, y de Lev Vygotsky, quien resalta la mediación social y cultural en el aprendizaje.

En este sentido, se promueve una pedagogía activa, participativa y contextualizada, con énfasis en proyectos productivos, agropecuarios y comunitarios, que permiten integrar el conocimiento académico con las



realidades locales y las necesidades del entorno, en coherencia con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que orienta la educación hacia el desarrollo de competencias para la vida, el trabajo y la ciudadanía.

De igual forma, el modelo también articula la formación académica con la educación para el trabajo, el emprendimiento y el arraigo territorial, formando estudiantes con competencias para transformar su entorno, fortalecer su identidad y aportar al desarrollo sostenible de su comunidad, tal como lo promueve el Decreto 1860 de 1994 en cuanto a la integración de proyectos pedagógicos productivos en el currículo.

3.1.1.4. Articulación del modelo pedagógico con el diseño curricular y el enfoque por competencias

El modelo pedagógico desarrollista de la Institución Educativa Colegio San Miguel se traduce en un diseño curricular que responde a los principios del desarrollo humano, la integralidad del aprendizaje y la pertinencia territorial. Para ello, adopta el enfoque por competencias como eje organizador del currículo, articulando los saberes con el ser, el hacer y el convivir, y su desarrollo es el siguiente:

3.1.1.4.1. Currículo al servicio del desarrollo

El currículo no es una lista de contenidos, sino una propuesta formativa que busca:

- Desarrollar las capacidades cognitivas, comunicativas, socioemocionales, éticas y laborales del estudiante.
- Responder a las necesidades, realidades y potencialidades del entorno rural, agrícola y productivo.
- Promover la progresión del aprendizaje en función de las etapas del desarrollo de los estudiantes.
- Integrar saberes académicos con los saberes ancestrales, comunitarios y agroecológicos.

3.1.1.4.2. Enfoque por competencias: Un aprendizaje para la vida

El enfoque por competencias articula el saber (conocimientos), el saber hacer (habilidades y destrezas), el saber ser (valores y actitudes) y el saber convivir (relaciones y ciudadanía). Las competencias se entienden como capacidades movilizadoras que permiten al estudiante actuar eficazmente en contextos reales y resolver problemas de manera autónoma, crítica y ética; desde esta perspectiva, las competencias que se desarrollan desde el modelo pedagógico son:

- Competencias básicas: Lenguaje, matemáticas, ciencias, tecnología, pensamiento crítico.
- Competencias ciudadanas: Resolución de conflictos, participación democrática, convivencia y paz.
- Competencias laborales y técnicas: Aplicadas especialmente en el área agropecuaria, empresarial y tecnológica.
- Competencias socioemocionales: Autoconocimiento, manejo de emociones, empatía, resiliencia, trabajo en equipo.
- Competencias interculturales: Reconocimiento de la identidad campesina, valoración de la diversidad cultural y el territorio.



3.1.1.4.3. Diseño curricular flexible, integrado y contextualizado

El currículo se organiza desde un enfoque flexible, transversal e integrador, donde:

- Se respeta la diversidad de contextos (*rural-urbano, multigrado, edades heterogéneas*) mediante planes adaptados a los ritmos y trayectorias educativas de cada estudiante.
- Se articulan los planes de estudio con la formación técnica agropecuaria, favoreciendo la inserción laboral y el desarrollo rural sostenible.

3.1.1.5. Estrategias pedagógicas y didácticas del modelo pedagógico desarrollista

El modelo desarrollista del Colegio San Miguel busca potenciar el desarrollo integral de los estudiantes, adaptándose a su etapa de crecimiento, a sus necesidades individuales y al contexto sociocultural rural; para ello, propone una serie de estrategias pedagógicas y didácticas que favorecen el aprendizaje significativo, la participación y la formación integral, así:

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): Metodología transversal que articula áreas del conocimiento en torno a un problema o reto contextualizado, permitiendo desarrollar competencias de investigación, trabajo colaborativo, autonomía y aplicación del conocimiento en situaciones reales. Ejemplo: Proyecto productivo agropecuario, diseño de huertas escolares.

Pedagogía del diálogo y la problematización: Inspirada en Paulo Freire, esta estrategia invita al estudiante a reflexionar críticamente sobre su realidad, dialogar con el saber de los otros y construir sentido desde la vida misma; esta estrategia promueve un aula abierta, crítica y respetuosa. Ejemplo: Análisis de conflictos comunitarios, debates sobre problemáticas ambientales, entrevistas a líderes sociales o sabedores locales.

Secuencias didácticas diferenciadas y flexibles: Adaptadas a ritmos, estilos y niveles de desarrollo de los estudiantes, incorporando momentos de exploración, conceptualización, aplicación y evaluación con base en la realidad concreta del aula y el entorno. Ejemplo: Uso de guías adaptadas, actividades multigrado, trabajo por estaciones o por rincones en preescolar y básica.

Aprendizaje cooperativo y colaborativo: Esta estrategia potencia el trabajo en equipo, el liderazgo compartido, la solidaridad y la construcción colectiva del conocimiento. Ejemplo: Trabajos grupales en las diferentes asignaturas.

Pedagogía activa y experiencial: El estudiante aprende haciendo, explorando, descubriendo y creando, y así la experiencia se convierte en fuente de saber. Ejemplo: Prácticas agropecuarias, salidas de campo, laboratorios naturales, experimentación.

Evaluación formativa e integral: Desde la perspectiva del SIEE, este tipo de evaluación no solo mide resultados, sino que acompaña el proceso de aprendizaje, enfocándose en evidenciar avances, identificar



dificultades y generar retroalimentación continua. Ejemplo: Diarios reflexivos, trimestrales tipo ICFES y autoevaluación.

Uso pedagógico de las TIC y recursos digitales adaptados Aunque en zonas rurales el acceso puede ser limitado, se promueve el uso creativo, crítico y contextualizado de tecnologías para potenciar el aprendizaje. Ejemplo: Videos educativos offline, plataformas en momentos presenciales.

Enfoque socioemocional del aprendizaje: Se promueven ambientes seguros, afectivos y empáticos que fortalezcan la autoestima, la motivación y el bienestar emocional del estudiante. Ejemplo: Acuerdos de aula, tutorías personalizadas, actividades de autocuidado y de atención consciente en el aula.

3.1.1.6. Lineamientos institucionales sobre tareas escolares

La Institución Educativa Colegio San Miguel, en coherencia con su modelo pedagógico desarrollista, establece como lineamiento institucional que las tareas escolares deben constituirse en estrategias pedagógicas activas, significativas y contextualizadas, orientadas al desarrollo integral del estudiante y al fortalecimiento del vínculo entre la escuela, la familia y el territorio.

Esta política o criterio institucional reconoce que las tareas no deben concebirse como una carga repetitiva ni desconectada de la realidad, sino como oportunidades auténticas de aprendizaje que promuevan la autonomía, el pensamiento crítico, la creatividad, la valoración del entorno y el desarrollo de competencias esenciales para la vida y el trabajo.

Desde esta perspectiva, se definen los siguientes lineamientos:

Sentido pedagógico y formativo: Las tareas deben tener un propósito claro dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentar la comprensión profunda de los contenidos y favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales, éticas y comunicativas.

Contextualización y pertinencia: Deben estar vinculadas a la realidad de los estudiantes, su entorno rural, sus saberes previos, sus intereses y su cotidianidad.

Diversificación y equidad: Las tareas deben considerar las particularidades de cada estudiante, adaptándose a sus ritmos de aprendizaje, condiciones familiares y acceso a recursos. Se promueve el diseño de tareas flexibles, diferenciadas y alcanzables.

Corresponsabilidad y acompañamiento familiar: Se busca el involucramiento respetuoso de las familias como aliadas en el proceso formativo, brindándoles orientación clara sin delegarles el rol pedagógico del docente.

Innovación y creatividad: Se promueve el uso de metodologías activas (ABP, aprendizaje cooperativo, investigación escolar) y el aprovechamiento de recursos tecnológicos y no tecnológicos disponibles.



Tiempo razonable y carga adecuada: Las tareas deben asignarse de manera equilibrada, respetando el derecho al descanso, al juego y a la vida familiar, sin saturar al estudiante ni reproducir inequidades.

Evaluación formativa Se valoran las tareas como evidencia del proceso, con retroalimentación oportuna, comprensiva y constructiva que estimule la mejora y el desarrollo personal.

Con estos lineamientos institucionales aplicables en todas las sedes del establecimiento educativo, el Colegio San Miguel reafirma su compromiso con una educación rural transformadora, humanizante y de calidad, en la que las tareas escolares dejan de ser un trámite y se convierten en herramientas para cultivar pensamiento, identidad, comunidad y futuro.

3.1.2. Cruce de áreas con estándares de competencias, cruce áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares

Cada uno de estos parámetros se encuentran incluidos dentro de las matrices de referencia de los diferentes planes de área, y que cuenta con la siguiente estructura.

9. Matriz de referencia por grados.

Área: Humanidades. Comprende la asignatura de Lengua Castellana e inglés.

ÁREA:	ASIGNATURA:	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:	GRADO:	AÑO:
TRIMESTRE:	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA:		RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS:	
CONOCIMIENTOS ESENCIALES / DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE DESEMPEÑO	ESTÁNDAR Y COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RECURSOS DIDACTICOS

Anexo planes de área.

A principio de cada año lectivo se realiza revisión y ajuste a dicha malla curricular.

Plan de aula.

TRIMESTRE:	AREA:	ASIGNATURA:				
DOCENTE:		GRADO: PRIMERO		AÑO: 2026		
	ESTANDAR:					
HILO CONDUCTOR		CODIGO				
PRAE:						
PESCC:						
DBA / CONTENIDOS BASICOS	PROCEDIMIENTOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	MATERIALES DE APOYO (INCLUYENDO MEDIOS Y MATERIALES)	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	Productos Obtenidos	FECHA DE INICIO:	FECHA DE FINALIZACION

3.2. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

3.2.1. Currículo

La organización del currículo en la Institución Educativa Colegio San Miguel es asumida como el conjunto de actividades organizadas conducentes a la definición, revisión y actualización de los criterios de



formación, dimensiones, planes de área, planes de estudio, y planes de clase de las asignaturas, así como los programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral de nuestros estudiantes y al afianzamiento de su identidad cultural, y se inspira en nuestro modelo pedagógico desarrollista e inclusivo, orientado por los principios de flexibilidad, pertinencia y contextualización.

Desde esta perspectiva, el currículo ha sido organizado para orientar el quehacer académico de nuestro establecimiento educativo y a él se ha dado una estructura flexible de forma tal que se facilite su aplicación y adaptación a las características propias de la comunidad, considerando para esto los siguientes criterios:

3.2.1.1. objetivos comunes de todos los niveles.

La Institución Educativa Colegio San Miguel asume los fines de la educación como los propósitos fundamentales que orientan la formación integral de los estudiantes, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 5° de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Estos fines constituyen la base ética, pedagógica y social sobre la cual se construyen los procesos educativos, y se concretan en acciones pedagógicas que promueven el desarrollo humano, la participación ciudadana, el pensamiento crítico, la equidad y la transformación del entorno.

En consonancia con nuestro modelo pedagógico desarrollista, que promueve el respeto por la individualidad, el aprendizaje significativo y la inclusión, la educación en los niveles de preescolar, básica y media se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- ❖ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- ❖ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ❖ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
- ❖ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ❖ La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- ❖ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.



- ❖ El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- ❖ La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo.
- ❖ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- ❖ La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- ❖ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- ❖ La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

3.2.1.2. Estructura del currículo

La estructura del currículo en la Institución Educativa Colegio San Miguel responde a un enfoque organizativo flexible, pertinente y contextualizado, que articula las dimensiones del desarrollo humano, los niveles y ciclos educativos, las áreas del conocimiento y las particularidades del territorio; esta estructura se concibe como una guía que orienta el quehacer pedagógico, didáctico y evaluativo, garantizando la calidad del servicio educativo en todos los niveles y jornadas que ofrece el establecimiento, desde la educación inicial hasta la educación media.

La estructura curricular se fundamenta en los siguientes componentes:

- ❖ Niveles educativos: El currículo se organiza en los niveles de educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media técnica con énfasis agropecuario, atendiendo las particularidades del contexto rural y urbano. Para cada nivel se definen propósitos formativos, competencias a desarrollar, contenidos básicos y criterios de evaluación.
- ❖ Áreas del conocimiento: De acuerdo con la Ley General de Educación, se incorporan las áreas obligatorias y fundamentales, así como las áreas optativas según los intereses y necesidades de los estudiantes; estas áreas se desarrollan en coherencia con los ejes transversales del PEI, como la educación ambiental, la paz, la inclusión y la interculturalidad.



- ❖ **Actividades rectoras:** Es habitual observar a las niñas y a los niños jugar, explorar su entorno, disfrazarse, cantar, disfrutar de las narraciones que oyen de los adultos que los acompañan, entre otras experiencias que atrapan su atención y sus acciones la mayor parte del tiempo, porque es a partir de ellas que conocen el mundo, lo comprenden y lo apropian. Por ello, las expresiones artísticas, la exploración, el juego y la literatura se convierten en las actividades rectoras de la primera infancia, que posibilitan interacciones recíprocas entre las niñas, los niños, los adultos y los entornos. (Bases curriculares educación inicial y preescolar. p38)
- ❖ **Planes de estudio y planes de área:** Los planes de estudio se diseñan teniendo en cuenta los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje y las trayectorias educativas; cada plan de área establece las competencias, contenidos, estrategias pedagógicas, recursos, actividades y criterios de evaluación por grado.
- ❖ **Flexibilidad y adaptabilidad:** La estructura curricular permite su adecuación a las condiciones particulares de los estudiantes, favoreciendo la educación inclusiva mediante planes individuales de ajustes razonables (PIAR), currículo flexible y recursos pedagógicos diversos.
- ❖ **Proyectos pedagógicos integradores:** El currículo se fortalece con la implementación de proyectos pedagógicos transversales e interdisciplinarios que promuevan la investigación, el trabajo colaborativo, el pensamiento crítico y la vinculación con el entorno.

3.2.1.3. *Objetivos del currículo*

Los objetivos del currículo en la Institución Educativa Colegio San Miguel se orientan al desarrollo integral de los estudiantes, desde un enfoque pedagógico desarrollista e inclusivo, centrado en el aprendizaje significativo, la valoración de la diversidad y la formación para la vida; estos objetivos buscan garantizar trayectorias educativas pertinentes, equitativas y coherentes con el contexto rural y urbano del municipio de Hacarí, contribuyendo a la construcción de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el desarrollo local, regional y nacional.

Desde esta perspectiva, los objetivos del currículo son:

- ❖ **potenciar el desarrollo de los niños y las niñas** hace referencia a garantizar su derecho a la educación, a ser diversos, a ser cuidados y cuidar, y a vivir experiencias en las que aprendan.
- ❖ **Desarrollar las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales de los estudiantes**, promoviendo el pensamiento crítico, la creatividad, la resolución de problemas y la toma de decisiones autónoma y responsable.
- ❖ **Fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia y el arraigo territorial**, mediante procesos pedagógicos que valoren la historia, la cultura campesina, el entorno natural y los saberes locales de las comunidades que hacen parte de la institución.



- ❖ Fomentar ambientes educativos inclusivos y equitativos, en los que se reconozca y respete la diversidad de capacidades, estilos de aprendizaje, trayectorias y condiciones sociales, culturales y económicas de los estudiantes.
- ❖ Propiciar el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje contextualizados, que respondan a las características, necesidades y potencialidades de los estudiantes y sus comunidades.
- ❖ Impulsar la formación en valores democráticos, éticos y de convivencia pacífica, que contribuyan a la consolidación de una cultura de paz, reconciliación y participación ciudadana activa.
- ❖ Integrar las dimensiones del ser humano (cognitiva, socioemocional, corporal, estética, ética y espiritual) en las prácticas pedagógicas, reconociendo la educación como un proceso integral y permanente.

3.2.1.4. *Objetivos generales de los niveles educativos y ciclos de formación*

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas, a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

De igual forma, la institución educativa incorporará al currículo de los niveles de preescolar, básica y media, la enseñanza obligatoria en:

- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.



- La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

3.2.1.5. *Objetivos de la educación inicial (pre jardín, jardín y transición)*

- Potenciar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a seis años en un ambiente rico en experiencias afectivas, educativas y sociales, y el acompañamiento a las familias en las prácticas de crianza.
- Generar condiciones para el acompañamiento afectivo y social de las crianzas.
- Acompañar a las familias en la observación y el conocimiento de las necesidades de sus niñas y niños, enriqueciendo las prácticas de crianza.
- Valorar los universos culturales y enriquecer las experiencias culturales de todos los niños y niñas de tres y cuatro años y sus familias.
- Promover variados ambientes de aprendizaje ligados al juego y a las experiencias artísticas.

3.2.1.6. *Objetivos generales de la educación básica.*

De conformidad en el artículo 20 de la Ley 115 de 1994 los objetivos generales de la educación básica se enuncian de la siguiente manera:

- ✓ Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- ✓ Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- ✓ Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- ✓ Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- ✓ Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- ✓ Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.



3.2.1.7.1. *Objetivos específicos de ciclo de primaria*

De conformidad en el artículo 21 de la Ley 115 de 1994 los objetivos específicos de la educación básica ciclo de primaria se tiene lo siguiente:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.



3.2.1.7.2. *Objetivos específicos en el ciclo de la básica secundaria.*

De conformidad en el artículo 22 de la Ley 115 de 1994 los objetivos de la educación básica en el ciclo de secundaria, los cuales tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera; m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;



- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

3.2.1.8. Objetivos generales de la educación media

La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende los grados de décimo (10°) y undécimo (11°), permitiéndole al estudiante profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades, y a su término el estudiante según la especialidad elegida, obtiene el título de BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO con lo cual los egresados de nuestra institución podrán dar continuidad a su formación postmedia, o ingresar al mercado laboral, atendiendo así las necesidades locales y regionales.

3.2.1.8.1. Objetivos específicos de la educación media técnica

Son objetivos específicos de la educación media técnica que ofrece la Institución Educativa Colegio San Miguel:

- ❖ Brindar una capacitación básica inicial para el trabajo, que permita a los estudiantes adquirir conocimientos y habilidades fundamentales para su desempeño laboral.
- ❖ Preparar a los estudiantes para su vinculación con el sector productivo, fortaleciendo competencias que faciliten su inserción y el aprovechamiento de las oportunidades de formación que este ofrece.
- ❖ Proporcionar una formación acorde con los objetivos de la educación media, que permita al educando continuar exitosamente sus estudios en el nivel de educación superior.

3.2.2. Planes de estudio

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de nuestra institución educativa; éste instrumento debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas, y las dimensiones con los proyectos pedagógicos, siendo el plan de estudios una propuesta dinámica de los procesos curriculares, que incorpora y



promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano, con el fin de lograr los objetivos de nuestro Proyecto Educativo Institucional; los criterios adoptados por la institución educativa para la formulación y desarrollo de los planes de estudio se fundamenta en los siguientes criterios:

- ❖ La planeación curricular esta estructura por grados y por tres trimestres académicos; está a cargo de cada docente de acuerdo con las áreas asignadas para cada grado.
- ❖ El plan de estudio de la institución es el compendio de los planes de área de cada asignatura y que cuentan con la siguiente estructura:

PROPUESTA 2026

PLAN DE ÁREA DE _____

CONTENIDO

1. MISION
2. VISION
3. METAS
4. JUSTIFICACION
5. OBJETIVO DEL AREA
6. INTENSIDAD DEL AREA
7. REFERENTES DE CALIDAD:
8. ESTANDARES BASICOS DE COMPETENCIAS / DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE.
9. Matriz de referencia por grados.

ÁREA:	ASIGNATURA:	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL:	GRADO:	AÑO:
	PREGUNTA PROBLEMATIZADORA:		RELACION CON OTROS PROYECTOS:	
TRIMESTRE:				
CONOCIMIENTOS ESENCIALES / DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE DESEMPEÑO	ESTÁNDAR Y COMPETENCIA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RECURSOS DIDACTICOS

10. COMPETENCIAS CIUDADANAS Y COMPETENCIAS LABORALES
11. METODOLOGÍA

Activar Window
Ve a Configuración p

3.2.2.1. áreas/asignaturas e intensidad horaria.

3.2.2.1.1. Primera infancia (pre jardín-jardín- transición)

El camino para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

El planteamiento que hace Garvey sobre el juego ayuda a explicar esta idea, cuando afirma que: "El niño no juega para aprender, pero aprende cuando juega", esto mismo se podría decir con respecto al arte, la



literatura y la exploración del medio. La pintura y el dibujo, por ejemplo, aparecen en el contexto de la educación inicial como actividades a las que las niñas y niños recurren para expresarse, construir mundos simbólicos, elaborar la apropiación de los objetos reales, entre otros, y no como estrategias para desarrollar su motricidad fina, lo cual no excluye que el manejo de pinceles o crayolas, contribuyan a ello.

3.2.2.1.1. Actividades rectoras de la primera infancia y de la educación inicial

El camino para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas.

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son las actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan aprendizajes.

El planteamiento que hace Garvey sobre el juego ayuda a explicar esta idea, cuando afirma que: "El niño no juega para aprender, pero aprende cuando juega", esto mismo se podría decir con respecto al arte, la literatura y la exploración del medio. La pintura y el dibujo, por ejemplo, aparecen en el contexto de la educación inicial como actividades a las que las niñas y niños recurren para expresarse, construir mundos simbólicos, elaborar la apropiación de los objetos reales, entre otros, y no como estrategias para desarrollar su motricidad fina, lo cual no excluye que el manejo de pinceles o crayolas, contribuyan a ello.

❖ *El juego*

El juego es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resignifican su realidad. Por esta razón, el juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están inmersos. En el juego hay un gran placer por representar la realidad vivida de acuerdo con las propias interpretaciones, y por tener el control para modificar o resignificar esa realidad según los deseos de quien juega. La niña y el niño representan en su juego la cultura en la que crecen y se desenvuelven. Desde esta perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

❖ *La literatura*

Las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas, ser nutridos, envueltos, arrullados y descifrados con palabras y símbolos portadores de emoción y afecto. Por ello la literatura es también una de las actividades rectoras de la infancia. Las personas que están cerca de los más pequeños constatan cotidianamente que jugar con las palabras -descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas- es una manera de apropiarse de la



lengua. Quizás por ello suele decirse que las niñas y los niños se parecen a los poetas en su forma de "estrenar" y de asombrarse con las palabras, y de conectarlas con su experiencia vital. En sentido amplio, la literatura en la primera infancia abarca no solo las obras literarias escritas, sino también la tradición oral y los libros ilustrados, en los que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de símbolos verbales y pictóricos.

La necesidad de construir sentido, inherente a la condición humana impulsa desde la más temprana infancia a trabajar con las palabras para habitar mundos posibles y para operar con contenidos invisibles.

La riqueza del repertorio oral que representan los arrullos, las rondas, las canciones, los cuentos corporales, los juegos de palabras, los relatos y las leyendas, hacen parte de la herencia cultural que, junto con la literatura infantil tradicional y contemporánea, constituyen un acervo variado y polifónico en el cual las niñas y los niños descubren otras maneras de estructurar el lenguaje, vinculadas con su vida emocional.

❖ *El arte*

Observar las rondas y los juegos de tradición oral permite constatar cómo la literatura, la música, la acción dramática, la coreografía y el movimiento se conjugan. Desde este punto de vista, las experiencias artísticas - artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal- no pueden verse como compartimientos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias de estas edades, y como los lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo y descifrarse. Dentro del ciclo vital es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y más dispuestos a esas formas de interactuar con el mundo sensible. El hecho de "estrenar", palpar e interrogarse por cada cosa, de fundir la comprensión con la emoción y con aquello que pasa por los sentidos hace de la experiencia artística una actividad rectora de la infancia.

❖ *La exploración del medio*

Las niñas y los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. En él encuentran elementos y posibilidades para interactuar gracias a sus propias particularidades y capacidades. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír- cumplen un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él. El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio son actividades en muchos casos interdependientes. Así, por ejemplo, cuando la niña o el niño juega o explora, puede hacerlo manipulando materiales plásticos como pinturas o arcillas, con lo cual se acerca a una experiencia artística. También hay casos en donde el juego se combina con la expresión literaria y musical



Texto tomado del documento *Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.*



En el momento en que se conecta el saber pedagógico con los referentes sobre el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas, y las interacciones que se viven en la cotidianidad de la educación inicial, la maestra posibilita la vivencia del campo de experiencia, guiado por la intencionalidad explícita de potenciar el desarrollo. El reto está, entonces, en hacer que converjan estos tres elementos en medio de la práctica pedagógica.

TOMADO DE <http://www.colombiaaprende.edu.co/primerainfancia>

Se estructura de la siguiente manera:

ACTIVIDADES RECTORAS	I.H.
EL JUEGO	4
EL ARTE	3
LA LITERATURA	4
LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO	4
TOTAL	15

3.2.2.1.3. Para la educación básica

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

En la institución Colegio San miguel se encuentra estructurado de la siguiente manera:

❖ Nivel Básica Primaria

Por una educación integral e incluyente”



ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.
Matemáticas	5	Matemáticas	5
Humanidades	6	Lengua Castellana	5
		Inglés	1
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	1	Educación Religiosa	1
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	1	Tecnología e informática	1
Total	25		25

❖ Nivel Básica Secundaria

Sexto a octavo

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.
Matemáticas	5	Matemáticas	4
		Geometría	1
Humanidades	7	Lengua Castellana	4
		Inglés	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	5	Biología	1
		Física	2
		Química	2



Ciencias Sociales, Historia, Geografía	4	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	4
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	2	Educación Religiosa	2
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	2	Tecnología e informática	2
Total	30		30

Noveno

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.
Matemáticas	5	Matemáticas	4
		Geometría	1
Humanidades	6	Lengua Castellana	4
		Inglés	2
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	6	Biología	2
		Física	2
		Química	2
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3
Educación física, recreación y Deportes	2	Educación física, recreación y Deportes	2
Educación Religiosa	2	Educación Religiosa	2
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1



Tecnología e informática	2	Tecnología e informática	2
Agropecuaria	1	Introducción a la agropecuaria	1
Total	30		30

3.2.2.1.4. Para la educación media técnica agropecuaria

La institución educativa teniendo como base la ley 115 y la libertad de cátedra es un colegio técnico en convenio con el SENA con énfasis en agropecuarias; con su intensidad horaria:

ÁREAS	INTENSIDAD ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.
Matemáticas	6	Matemáticas	4
		Geometría y Estadística	2
Humanidades	7	Lengua Castellana	4
		Inglés	3
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	7	Biología	1
		Física	3
		Química	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía	1
		Ciencias económicas	1
		Ciencias políticas	1
Educación física, recreación y Deportes	1	Educación física, recreación y Deportes	1
Educación Religiosa	1	Educación Religiosa	1
Educación Artística	1	Educación Artística	1
Educación Ética y valores Humanos	2	Ética y valores	1
		Cátedra de la Paz	1
Tecnología e informática	1	Tecnología e informática	1
Filosofía	1	Filosofía	1
Agropecuaria	7	Agropecuaria	7
Total	35		37



3.2.2.1.5. Proyecto ser humano

AREAS	INTENSIDAD HORARIA
Desarrollo Social	5
Pensamiento matemático	5
Pensamiento y lenguaje	5
Pensamiento y naturaleza	5

Nota: El proyecto Ser Humano cumple con 80 hora mensuales por 5 meses para una totalidad de 400 horas.

3.2.3. Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)

Es un elemento fundamental en el proceso educativo, y contribuye a que dicho proceso se retroalimente continuamente. A partir de 1994 se habla de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica. Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

La evaluación debe perseguir como principal finalidad la mejora de la acción educativa y de la calidad de la enseñanza. En este escenario empieza a ser muy importante tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busque no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa. Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es importante, antes de explicitar los procedimientos, partir de una reflexión en equipo sobre la intención con la que se lleva a cabo esta evaluación y el sentido de la misma en este tramo de edad.

La evaluación en el método desarrollista, se enfoca en el seguimiento continuo, la participación constante del estudiante y su participación en el proceso. Se busca que el estudiante participe activamente del proceso y en todo momento esté dinámico en éste; logrando que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan; donde el concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como:



1. SABER (datos, conceptos, conocimientos).
2. SABER HACER (habilidades, destrezas, métodos de actuación).
3. SABER SER (actitudes y valores que guían el comportamiento)
4. SABER ESTAR (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo).

En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores.

3.2.3.1. *Procesos De Evaluación*

La evaluación es un procedimiento sistemático, que valora no solo el conocimiento y el desempeño de los estudiantes, sino la eficacia del proceso de enseñanza. En ese sentido, sus resultados deben revertirse en procesos de mejoramiento de las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso de aprendizaje, en la implementación de nuevas metodologías y en la utilización de materiales. Se hace fundamentalmente por comparación del estado del desarrollo formativo y cognitivo de un estudiante, con relación a los logros propuestos en cada área y grado.

Los procesos de evaluación son:

Cognitivos:

- a) Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.
- b) Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo, entrevistas, etc.
- c) Evaluaciones por competencias, las cuales tienen como objetivo, confrontar en forma escrita los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y determinar el nivel de desempeño en cada una de las competencias.
- d) Exposiciones, evaluaciones orales y toda actividad que dependa de la argumentación de los estudiantes.

Procedimentales:

- a) Trabajos individuales de consulta e investigación con la respectiva sustentación individual, ya sean en clase o en casa de acuerdo a la propuesta del docente.
- b) Trabajos en grupos realizados en clase con orientación del docente. Los trabajos en grupo para la casa no están permitidos por la institución.
- c) Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en su trabajo personal de clase y el aprovechamiento del tiempo de la misma.



Actitudinales:

- a) Presentación de materiales, formatos, carpetas y toda herramienta pedagógica requerida por el docente con previo aviso.
- b) Actitud positiva de trabajo, aprovechamiento del tiempo, disciplina y disposición en clase.
- c) Procesos de evaluación evidenciados en la Coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación al finalizar cada período académico.

3.2.3.2 *La escala valorativa*

En la Institución Educativa San Miguel de Hacarí, la definición institucional de la escala valorativa académica del artículo 1º del Decreto 1290, de acuerdo con las metas de calidad establecidas en el plan de estudios, al finalizar cada uno de los periodos académicos, el docente de cada una de las asignaturas del plan de estudios analizará el rendimiento académico de los estudiantes en el área correspondiente para emitir el concepto valorativo que se expresará con números así:

Escala De Valoración Nacional	Nacional Escala de valoración institucional
Desempeño Superior	9.1 – 10.0
Desempeño Alto	8.0 – 9.0
Desempeño Básico	6.0 – 7.9
Desempeño Bajo	1 – 5.9

Anexo 1 del PEI

3.2.4. *Modelos educativos.*

La Institución Educativa Colegio San Miguel, comprometida con una educación incluyente, equitativa y pertinente, implementa modelos educativos flexibles que complementan la educación formal tradicional, con el propósito de garantizar el acceso, permanencia y promoción escolar de poblaciones que históricamente han enfrentado barreras de ingreso o continuidad en el sistema educativo.

Estos modelos educativos flexibles constituyen una propuesta pedagógica, metodológica y didáctica adaptada a las condiciones reales de estudiantes en contextos de ruralidad, dispersión geográfica, necesidades educativas especiales, extra-edad o desescolarización, y su aplicación obedece al principio de equidad educativa y al reconocimiento del derecho a aprender durante todo el ciclo vital, en cualquier momento y lugar.

En concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y atendiendo a las particularidades del territorio, la Institución desarrolla actualmente los siguientes modelos:

Por una educación integral e incluyente”



- ❖ Escuela Nueva: Modelo de atención multigrado y centrado en el aprendizaje activo, autónomo y cooperativo, especialmente diseñado para zonas rurales. Favorece el desarrollo integral del estudiante mediante guías de aprendizaje, rincones pedagógicos y participación comunitaria, se aplican en las sedes La loma y el Molino.
- ❖ Educación de Jóvenes y Adultos (CLEI): Dirigido a personas que no han culminado su proceso de formación básica o media. Se fundamenta en la educación pertinente, acelerada e integral, articulando los saberes previos con nuevos aprendizajes para la vida y el trabajo.
- ❖ Ser Humano: Propuesta educativa centrada en el desarrollo personal, la construcción de ciudadanía y la transformación del entorno, mediante la formación integral de jóvenes y adultos, con enfoque de educación popular y pedagogía crítica.

Estos modelos contribuyen a cerrar brechas de exclusión educativa, aportan a la equidad territorial y fortalecen el vínculo de la escuela con las comunidades rurales, reconociendo la diversidad de trayectorias, saberes y contextos como punto de partida para una educación transformadora, humanizante y de calidad.

3.3. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

3.3.1. los Proyectos pedagógicos transversales.

En Colombia, la Ley General de Educación propone el abordaje obligatorio de los ejes, o contenidos transversales, en torno a la democracia, la protección del ambiente y la sexualidad, lo cual ha implicado la apertura de espacios en la estructura organizacional del sistema educativo, para el desarrollo y la institucionalización de estos temas y de sus problemáticas, dando lugar a la creación y fortalecimiento de los Programas Transversales

- a) Educación Ambiental
- b) Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
- c) Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos
- d) Educación económica y financiera
- e) Movilidad Segura
- f) Hábitos y estilos de vida saludable.
- g) Urbanidad, civismo y principios.



En la institución se organizan de manera que, en la formulación de los PPT, se dejen actividades muy precisas de fácil realización y transversalización.

Anexos de los PPT.

3.3.2 Estrategias pedagógicas para la formación integral

Como parte de su compromiso con una educación que promueva el desarrollo integral de los estudiantes, la Institución Educativa Colegio San Miguel implementa estrategias pedagógicas que trascienden la enseñanza de contenidos académicos, para favorecer el crecimiento emocional, social, ético, comunicativo y cultural de los educandos; estas estrategias se alinean con el modelo pedagógico desarrollista adoptado por la institución, el cual reconoce que el aprendizaje se construye a partir de la experiencia, el juego, la interacción y la participación activa.

En este marco, se ha adoptado la estrategia nacional “Centros de Interés para la Formación Integral”, promovida por el Ministerio de Educación Nacional, que busca fomentar en los estudiantes un aprendizaje activo, motivador y participativo; en nuestra institución, esta estrategia se concreta a través de los siguientes centros de interés:

CENTRO DE INTERÉS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Educación física, recreación y deporte (<i>Fútbol sala</i>)	Desarrollar habilidades motrices, tácticas y estrategias en la práctica del fútbol sala, promoviendo valores de trabajo en equipo, disciplina y respeto	Mejorar la condición física y las capacidades técnicas específicas del fútbol sala. Enseñar las reglas y normativas del fútbol sala para una práctica adecuada. Fomentar el juego limpio y la cooperación entre los participantes. Organizar encuentros deportivos que permitan aplicar lo aprendido en situaciones reales de juego.
Educación artística y	Desarrollar la expresión	Enseñar técnicas básicas de



<p>cultural (<i>Danza</i>)</p>	<p>corporal y artística de los estudiantes a través de la danza, promoviendo el conocimiento y la valoración de las manifestaciones culturales.</p>	<p>danza y expresión corporal. Explorar y practicar diferentes estilos de danza, tanto tradicionales como contemporáneos. Fomentar la creatividad en la creación de coreografías. Presentar muestras artísticas que integren lo aprendido, fortaleciendo la confianza y el trabajo en equipo.</p>
<p>Educación artística y cultural (<i>Instrumentos de cuerda</i>)</p>	<p>Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Colegio San Miguel mediante la creación de un centro de interés musical con instrumentos de cuerda, que promueva el desarrollo de habilidades artísticas, la disciplina, la expresión cultural y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.</p>	<p>Desarrollar habilidades básicas en la interpretación de instrumentos de cuerda, fomentando la técnica, la coordinación y la sensibilidad musical. Promover la disciplina, la responsabilidad y el trabajo en equipo a través de la práctica musical colectiva. Incentivar la expresión artística y emocional de los estudiantes como medio de fortalecimiento de la convivencia escolar. Contribuir al reconocimiento y valoración de la música como elemento cultural y formativo dentro de la comunidad educativa sanmiguelina.</p>



Educación artística y cultural (“Bamba de paz armónica sanmiguelina”)	Fomentar la integración y la convivencia pacífica a través de expresiones artísticas que combinan música y danza, resaltando valores de paz y solidaridad.	Investigar y practicar ritmos y danzas que promuevan mensajes de paz y unión. Crear presentaciones artísticas que integren música, danza y mensajes de convivencia. Involucrar a la comunidad educativa en actividades que promuevan la cultura de paz. Reflexionar sobre el papel del arte en la construcción de una sociedad más armoniosa.
Educación artística y cultural (Pintura y dibujo)	Desarrollar la capacidad creativa y expresiva de los estudiantes a través de las artes plásticas, fomentando la apreciación estética y la comunicación visual.	Enseñar técnicas básicas y avanzadas de dibujo y pintura. Estimular la creatividad y la expresión personal en las obras artísticas. Analizar y apreciar diferentes corrientes y obras de arte. Organizar exposiciones que permitan a los estudiantes compartir sus creaciones con la comunidad educativa.

Estos centros de interés articulan componentes de la Educación CRESE (*Ciudadana, para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático*), fortaleciendo así procesos formativos que impactan el pensamiento, la convivencia y el compromiso ético con la vida y el entorno



3.4. Políticas relacionadas con Investigación, tecnologías de información y comunicación, emprendimiento, experiencias significativas.

3.4.1. Tecnologías de información y comunicación

Son las diferentes estrategias a utilizar para la apropiación y uso de las TIC. En una Institución educativa se define como la transformación de toda la temática pedagógica a través del hilo conductor de la gestión de las tecnologías en la educación.

La institución Educativa San Miguel cuenta con una sala de informática y se encuentra en proceso de adecuación de tres más, con el objetivo de ser una institución pionera en la aplicación de la conectividad y aprendizajes interactivos que fomenten la investigación en los educandos, liderando procesos de comunicación activa y significativa.

El buen funcionamiento de las Tic en la institución se ha creado un plan de acción. En este plan quedan resumidas las metas, propósitos, objetivos y resultados a esperar en su aplicación

Uno de los primeros objetivos a desarrollar tiene que ver con la organización de talleres que fortalezcan el uso y apropiación de las TIC y, constantemente se estén retroalimentando del contexto social, cultural que envuelve la Institución Educativa.

Todo lo anterior claro está, incorporando las TIC en el proyecto Educativo Institucional (PEI) para su respectiva adopción y aplicación como política institucional.

Cabe anotar la generación de una cultura para el buen uso de las TIC, esto con el fin de crear espacios para su aplicación teniendo en cuenta la normatividad y leyes vigentes. (Derechos de autor-línea estratégica No. 2); es esencial este aspecto en el plan de acción, ya que se involucra no solo a educandos y educadores sino, a toda la comunidad educativa y sus dependencias.

En conclusión, nuestro Plan de acción se ve evocado en estas dos estrategias a utilizar para lograr así un mejor desarrollo tecnológico institucional, poder estar a la par con la educación en las grandes ciudades para que así nuestros estudiantes tengan esa proyección de desarrollo y adelanto científico y tecnológico.

3.4.2. Políticas relacionadas con Investigación

En la Institución Educativa Colegio San Miguel, desde la asignatura de Agropecuaria en el nivel de educación media, se llevan a cabo proyectos productivos que cuentan con el acompañamiento investigativo de entidades como el SENA y AGROSAVIA. Estas iniciativas se desarrollan gracias a convenios interinstitucionales que fortalecen y favorecen los procesos académicos de la institución.



3.4.3. *Emprendimiento*

El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad. (Ley 1014 de 2006, art. 1°).

En los establecimientos educativos, el emprendimiento, el emprendimiento, desde un enfoque de desarrollo humano integral es entendido como una forma de pensar, sentir y actuar para la creación de valor, lo cual permite a la comunidad educativa proponer espacios y escenarios de formación para:

- a) Construir conocimientos y desarrollar hábitos, actitudes y valores necesarios para generar acciones orientadas al mejoramiento personal y a la transformación del entorno y de la sociedad.
- b) Dar soluciones a las necesidades humanas presentes en la comunidad, con un sentido de ética y responsabilidad social y una perspectiva de desarrollo sostenible.
- c) Promover la cooperación y el trabajo en equipo en todos los miembros de la comunidad.
- d) Fortalecer en los estudiantes la capacidad de conseguir y conservar un empleo, acceder a diferentes alternativas laborales y a posibilidades de autoempleo.
- e) Consolidar procesos de articulación del establecimiento educativo con el sector productivo, la educación superior y la educación para el trabajo.

La cultura del emprendimiento se fomenta de manera gradual: en los niveles de preescolar, básica, y media a partir de las competencias básicas y ciudadanas, se trabajan los procesos nocionales y elementales del emprendimiento; y en la educación media se consolidan las actitudes y conocimientos básicos, para la empresariedad. Esta se constituye en oportunidad para que el estudiante materialice sus actitudes emprendedoras y para la empresariedad en el desarrollo de actividades y proyectos orientados a la creación de empresa con perspectiva de desarrollo sostenible con productividad económica, cultural, científica, tecnológica, deportiva o artística, entre otras.

Para el caso de la Institución Educativa Colegio San Miguel, se presentan espacios que brindan información e iniciativas que enfatizan el ideal de emprender. Uno de los espacios más representativos es la feria agropecuaria, donde los estudiantes de media técnica, exponen sus productos y servicios a la comunidad. Por otra parte, en algunos eventos de la institución, se da la oportunidad de vender algún producto para fondos de cada grupo perteneciente a la institución.

Dentro del emprendimiento y experiencias significativas se busca desde la media técnica agropecuaria brindar las técnicas y competencias para que el estudiante egrese con nociones que le permitan ser productivo, esto se lleva a cabo a través de cursos brindados por el SENA, proyectados a la comunidad educativa en general, socializados por medio de FERIAS AGROPECUARIAS.



3.4.4. Experiencias significativas

En la Institución Educativa Colegio San Miguel, se desarrollan actividades que impulsan el bienestar estudiantil, tales como:

- Juegos interclases.
- Festival de cometas.
- Feria agropecuaria.
- Semana cultura Sanmiguelina.
- Feria de la ciencia.
- Semana de la convivencia y paz.
- Centros literarios.

3.5. Articulación con la primera infancia, niveles educativos, con la educación media, con la educación superior y la formación para el trabajo y desarrollo humano.

Actualmente, nuestra institución educativa presenta un convenio el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el cual, se enfatiza en la especialidad de Agropecuaria. Esta articulación, se evidencia en la media técnica donde los estudiantes aprender a interactuar con su entorno, donde presenta cultivos a gran escala y cría de diversos animales para la futura comercialización. Lo anterior, con el objetivo de generar proyectos productivos ligados a la investigación en pro de mejorar la calidad de vida de los educandos.

La articulación con el SENA, es una herramienta positiva para la formación laboral a la cual se expondrán los futuros graduandos de nuestra institución, debido a que han adquirido competencias de trabajo en equipo, relaciones interpersonales, intrapersonales, comunicación asertiva, utilización de las Tics y todas aquellas que han aprendido en la academia.

3.5.1. Articulación de la educación con el mundo productivo

Tradicionalmente, la formación laboral de los estudiantes de la educación media ha estado a cargo de las instituciones educativas técnicas y diversificadas, las cuales han sido altamente valoradas por los padres de familia en virtud de que algunos de estos planteles muestran resultados satisfactorios y sostenidos en los exámenes de Estado y se considera que aumentan en los estudiantes la posibilidad de conseguir un empleo. El SENA ha apoyado a muchas de estas instituciones para actualizar y mejorar sus programas; sin embargo, la calidad de los mismos es desigual y muchos no son pertinentes por su lejanía del mundo productivo. Hoy en día, es necesario renovar tanto el enfoque como la práctica de la formación laboral de los jóvenes para responder a los retos emergentes.



Los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales, enmarcados en los efectos de la globalización, hacen énfasis en la productividad y competitividad de los países y de sus organizaciones e imponen nuevos requerimientos y mayores exigencias sobre las personas para vincularse al mundo del trabajo. En ese marco, además de formar competencias básicas y ciudadanas para que los estudiantes alcancen los niveles esperados de desarrollo personal y como ciudadanos críticos y responsables, la educación debe formar en competencias laborales que faciliten su inserción al mundo productivo, ya sea de forma inmediata o luego de sus estudios superiores. Así, la formación de competencias laborales no tiene el sentido de reemplazar la preparación académica, sino que fortalece su pertinencia para garantizar que los estudiantes se desarrollen en los campos personal, social, cultural y productivo.

Para el desarrollo de las competencias laborales, el sector educativo debe ver como posibles aliados en el mundo productivo a las empresas públicas y privadas, a los grandes, medianos y pequeños comerciantes e industriales, a las alcaldías y gobernaciones, a las juntas de acción comunal, las asociaciones y cooperativas de productores y comercializadores, a los oferentes de servicios sociales, financieros, culturales, educativos, a los líderes de proyectos productivos y a los emprendedores exitosos.

Los programas de formación en competencias laborales específicas deben estar en consonancia con los planes regionales y locales de desarrollo y las demandas del sector productivo, expresadas en las unidades de competencia laboral que éste ha definido con el SENA

3.6. Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje.

3.6.1. Calendario académico.

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público.

Para docentes y directivos docentes:

- ❖ 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- ❖ 5 semanas de desarrollo institucional.
- ❖ 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

2. 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
3. 12 semanas de receso estudiantil.

En este 2026 según resolución 009745 del 10 octubre de 2025 de la secretaria de educación departamental, estableció una semana más de desarrollo institucional.



3.6.2. Jornada escolar

El horario de la jornada escolar comprende cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por calendario académico de la entidad territorial certificada Norte de Santander en la Resolución No. 009745 del 10 de octubre de 2025.

HORARIOS DE LA JORNADA ESCOLAR POR NIVEL

NIVEL PREESCOLAR: JARDÍN Y PREJARDIN			
HORARIO	ACTIVIDAD		
7:00 a.m. a 11:00 a.m.	1ª Hora: 8:00 a.m. a 8:55 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
	2ª Hora: 8:55 a.m. a 9:50 a.m.		
	Descanso Pedagógico - 9:50 a.m. a 10:10 a.m.		Descanso Pedagógico de los estudiantes, acompañado por los docentes.
	3ª Hora: 10:10 a.m. a 11:05 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
4ª Hora: 11:05 a.m. a 12:00 a.m.			

TRANSICIÓN			
HORARIO	ACTIVIDAD		
7:00 a.m. a 11:00 a.m.	1ª Hora: 7:00 a.m. a 7:55 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
	2ª Hora: 7:55 a.m. a 8:50 a.m.		
	Descanso Pedagógico - 8:50 a.m. a 9:10 a.m.		Descanso Pedagógico de los estudiantes, acompañado por los docentes.
	3ª Hora: 9:10 a.m. a 10:05 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
4ª Hora: 10:05 a.m. a 11:00 a.m.			

NIVEL BÁSICA PRIMARIA			
HORARIO	ACTIVIDAD		
7:00 a.m. a 12:00 a.m.	1ª Hora: 7:00 a.m. a 7:55 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
	2ª Hora: 7:55 a.m. a 8:50 a.m.		
	3ª Hora: 8:50 a.m. a 9:45 a.m.		
	Descanso Pedagógico - 9:45 a.m. a 10:15 a.m.		Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos
	4ª Hora: 10:15 a.m. a 11:10 a.m.	Descanso Pedagógico de los estudiantes, acompañado por los docentes.	
5ª Hora: 11:10 a.m. a 12:05 a.m.			

NIVEL BÁSICA SECUNDARIA			
HORARIO	ACTIVIDAD		
7:00 a.m. a 12:00 a.m.	1ª Hora: 7:00 a.m. a 7:55 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
	2ª Hora: 7:55 a.m. a 8:50 a.m.		
	3ª Hora: 8:50 a.m. a 9:45 a.m.		
	Descanso Pedagógico - 9:45 a.m. a 10:15 a.m.		Descanso Pedagógico de los estudiantes, acompañado por los docentes.
	4ª Hora: 10:15 a.m. a 11:10 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos	
	5ª Hora: 11:10 a.m. a 12:05 a.m.		
6ª Hora: 12:05 a.m. a 1:00 a.m.			

NIVEL BÁSICA MEDIA TÉCNICA			
HORARIO	ACTIVIDAD		
7:00 a.m. a 12:00 a.m.	1ª Hora: 7:00 a.m. a 7:55 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
	2ª Hora: 7:55 a.m. a 8:50 a.m.		
	3ª Hora: 8:50 a.m. a 9:45 a.m.		
	Descanso Pedagógico - 9:45 a.m. a 10:15 a.m.		Descanso Pedagógico de los estudiantes, acompañado por los docentes.
	4ª Hora: 10:15 a.m. a 11:10 a.m.	Procesos académicos y/o proyectos pedagógicos.	
	5ª Hora: 11:10 a.m. a 12:05 a.m.		
6ª Hora: 12:05 p.m. a 1:00 p.m.			
1:30 p.m. a 5:10 p.m.	7ª Hora: 1:30 p.m. a 2:25 p.m.	Procesos académicos de la producción agropecuaria. El docente de agropecuaria entra a las 11:10 y finaliza a las 5:10 para que cumpla las seis horas en la institución.	
	8ª Hora: 2:25 p.m. a 3:20 p.m.		
	9ª Hora: 3:20 p.m. a 4:15 p.m.		
	10ª Hora: 4:15 p.m. a 5:10 p.m.		



CAPITULO 4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA

4.1. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.

Esta gestión dentro de la vida escolar es la encargada de las relaciones y convenios de la Institución con la comunidad u otras entidades, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a los grupos poblacionales con diferencias étnicas, necesidades especiales bajo la perspectiva de inclusión y la prevención al riesgo.

La Institución Educativa Colegio San Miguel cuenta con cinco sedes: dos sedes La integrada, La 89 (primaria urbana), una sede Principal (secundaria) y dos sedes primarias rurales (El Molino y La Loma) con espacios para el desarrollo académico y administrativo. La comunidad educativa participa activamente en las actividades propuestas por la institución permitiendo una buena integración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Al iniciar el año escolar se realiza la inducción a los estudiantes nuevos dándoles a conocer la institución y el manual de convivencia el cual es conocido y aplicado por los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta los recursos existentes la institución realiza acciones para propiciar el bienestar de los estudiantes, programa actividades extracurriculares fomentando la participación de todos, complementando la formación artística, cultural y deportiva, entre otros.

NOTA: La institución educativa Colegio San Miguel diseñará un folleto con la información más relevante: Horarios de clase, uniformes, Bioseguridad, normas de convivencia, calificaciones y sus ponderaciones, entre otros; para ser entregada a padres de familia y estudiantes.

4.1.1. Accesibilidad.

La Institución conoce las políticas que el Estado ha diseñado en razón al acceso de la educación de los estudiantes vulnerables sin distinción de raza, genero, religión o condición socioeconómica. Desde el principio se busca que los estudiantes que accedan a nuestra institución tengan las condiciones mínimas de vida en los aspectos más importantes. La Institución admite a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica o situación de vulnerabilidad. Todo estudiante que ingresa a la Institución recibe un trato adecuado que garantiza el aprendizaje, la participación, la convivencia, y el avance de un grado a otro preparándolo para la vida y el trabajo.



De igual manera se cumple con el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia señala que todos los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. Los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos reciben la misma educación siguiendo el plan de estudios de la institución, pero se les respeta sus costumbres, credos, valores, y se estimula su adaptación al ambiente escolar y mediante su colaboración se le hacen las adaptaciones al currículo en especial en ciencias religiosas y sociales

4.1.2. Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias.

Nuestra institución se caracteriza por mantener cordiales relaciones con las personas y entidades de la localidad. Nuestra política como entidad educativa es mantener buena comunicación y ayuda mutua que favorezcan la educación en el municipio. La Institución Educativa Colegio San Miguel (IECSM) cuenta con el apoyo de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, tales como:

- ✓ Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander.
- ✓ Administración Municipal de Hacarí.
- ✓ Secretaria de Educación Municipal de Hacarí.
- ✓ Casa de Cultura “Diowilmar Carrascal Peñaranda”.
- ✓ Ente Deportivo Municipal.
- ✓ Biblioteca Municipal “Clodomiro Torres Guerrero”.
- ✓ Representantes de las diferentes Iglesias.
- ✓ Emisora Comunitaria Palma Estéreo.
- ✓ Hogar Juvenil Campesino “San Cayetano”.
- ✓ Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- ✓ Ministerios del Deporte, Cultura, TIC, Educación.
- ✓ Instituto Bienestar Familiar (ICBF).
- ✓ Universidad Francisco de Paula Santander
- ✓ Agrosavia

4.2. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.

La I.E Colegio San Miguel cuenta con Convenio interinstitucional con el SENA donde participa en el proceso formativo de la media técnica de la Institución Educativa de los educandos de los grados 10° y 11°. El Sena a través de proyectos, validan la certificación para lograr que nuestros estudiantes se gradúen como



Bachiller técnico en producción agropecuaria y el SENA les confiere el Técnico en Producción Agropecuaria.

También se realiza convenios con:

- ✚ la Casa de la Cultura y IMDER Hacarí, donde se realizan actividades y talleres en común acuerdo para el beneficio de los estudiantes.
- ✚ Convenio con ICBF llamado “atrapa sueños” en sus dos versiones niños de 8 a 13 años y jóvenes de 14 a 24 años.
- ✚ Convenio con el Ministerio de Cultura y la UIS en el proyecto artes para la paz.
- ✚ Convenio con Agrosavia sobre la producción en agropecuaria.
- ✚ La institución Educativa se adhiere y articula con los programas de gobierno de la administración municipal en beneficio de la comunidad educativa.
- ✚ Articulación de todos los miembros de la comunidad educativa en igualdad de condiciones y con unas relaciones bien definidas, basadas en el respeto y valores éticos, donde a cada uno se le permite actuar según el manual de convivencia, colocando al servicio de la institución educativa sus capacidades.

4.2.1. Políticas de articulación con las expresiones culturales

El Municipio de Hacarí cuenta con la casa de la cultura **DIOWILMAR CARRASCAL PEÑARANDA**, la cual ofrece educación no formal en diversas modalidades artísticas como: Música, Teatro, Danzas y Artes plásticas.

El 90% de los participantes de estos procesos artísticos y culturales que brinda la casa de la cultura son estudiantes de la Institución Educativa Colegio San Miguel y algunas de sus sedes anexas. También existe un convenio interinstitucional entre la casa de la cultura y la institución educativa de carácter educativo.

En caso que la casa de cultura requiera los servicios de un o una estudiante para cumplir responsabilidades en otro municipio, se tendrá en cuenta los siguientes criterios para la aprobación del respectivo permiso:

- Presentar el permiso de manera formal y escrita 8 días con anterioridad ante el rector o coordinador de la IECSM.
- Contar con la aprobación del padre de familia o en su defecto del acudiente.
- El director o coordinador de la casa de cultura se hace responsable de la seguridad y bienestar del o de la estudiante mediante un formulario diseñado por la Institución Educativa.



4.2.2. Fiestas Patronales

La I.E. Colegio San Miguel, participará en las fiestas patronales y otros eventos programados por la administración municipal, siempre y cuando se haga la invitación formalmente por medio de oficio. La administración municipal establecerá los criterios en los cuales se vincula el establecimiento educativo.

De igual manera participa todos los 02 de agosto en el cumpleaños del municipio de Hacarí.

4.2.3. Actividades de integración institucional

- Celebración día de la mujer y día del hombre
- Día de la secretaria
- Día del maestro
- Día del estudiante
- Día de la familia
- Celebración cumpleaños (Directivos, Administrativos, Docentes y Estudiantes).
- Día de amor y amistad
- Cumpleaños de la IECSM.
- Semana Cultural San Miguelina.
- Feria de Ciencia San Miguelina.
- Feria Agropecuaria San Miguelina.
- Semana de la juventud.
- Semana de la no violencia.
- Semana de las matemáticas
- Eucaristía cada mes
- Interclases Sanmiguelinas.

(Ver anexo cronograma de actividades 2026)

4.2.4. Semana cultural sanmiguelina

La Semana Cultural Sanmiguelina de nuestra Institución es una serie de estrategia de participación donde se integran tanto la comunidad urbana como rural de nuestra municipalidad a través de diferentes actividades recreativas, artísticas, académicas, deportivas y culturales. Nuestra Institución Educativa celebrará la semana cultural en el tercer periodo de cada año escolar (última semana del mes de septiembre). Dicha celebración se realizará en homenaje a los cumpleaños del establecimiento educativo y en honor al patrono del Colegio (San Miguel Arcángel). La celebración de la semana Cultural Sanmiguelina se realizará en horarios diferentes a las jornadas escolares y se desarrollará con las siguientes temáticas:



- Festivales de Danza, Teatro, Revistas Gimnásticas, Fono mímica, Poesías, Canto, Trovas.
- jornadas deportivas: las actividades deportivas las definirán de acuerdo al desarrollo de las intercalases Sanmiguelinas e invitaciones especiales.
- Reinados culturales Sanmiguelinos y Comparsas. (con participación de instituciones invitadas)

Los recursos económicos para el desarrollo de la semana cultural se obtendrán de las siguientes formas:

- Aprobación de un rubro por el Consejo Directivo
- Donación de la administración municipal.
- cuota de participación acordada por los padres de familias y Consejo directivo.
- Actividades realizadas por directivos docentes y docentes
- Se nombrará un comité con el fin de realizar la programación para esta jornada.

Para el desarrollo de la semana cultural se vinculan otras entidades del municipio y de la región, tales como:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Casa de cultura.
- ✓ Delegaciones de otros municipios.
- ✓ Instituciones Educativas Rurales (Mesitas, El Tarra, San Sebastián)
- ✓ Ex alumnos de la Institución Educativa.

NOTA: El comité de la semana cultural define las actividades a realizar.

4.3. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

4.3.1. Escuela de padres

La escuela de padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18, 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El objetivo de la Escuela de Padres de la I.E. Colegio San Miguel de Hacarí es recuperar la conciencia de los valores morales, espirituales y ayuda psicosocial que son la esencia de la persona también es una necesidad propia del núcleo familiar para desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en dignidad, disciplina y autonomía, así como en responsabilidad, y fraternidad.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permita la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.



A partir de este año el docente orientador realiza una programación para realizar la escuela de padres con una temática específica en cada sede, dependiendo de los casos abordados en la oficina.

4.3.2. participación de los padres de familia

Nuestra Institución educativa se fundamenta en el decreto 1286 de abril de 2005 - Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones. En tal sentido, se organizan y conforman los siguientes grupos con sus respectivos manuales de funciones:

- ✓ Asamblea general de padres de familia
- ✓ Consejo de padres de familia
- ✓ Comité Escuela de padres

Nuestra institución creó la escuela de padres desde el año 2014 implementando una metodología de participación integral. Las temáticas a desarrollarse en la escuela de padres para el año escolar 2026 se centran en:

- ✓ Diversidad, inclusión y felicidad.
- ✓ Afecto de los padres “mi mamá me compara con las niñas de enfrente” – responsabilidades de los padres frente al estudio (las tareas).
- ✓ Higiene y cuidado personal NNA – Alimentación – prevención de la violencia sexual – consumo de sustancias psicoactivas (alcohol).
- ✓ Pautas de crianza, compromisos de los padres. Acompañamiento en el tiempo libre de los estudiantes (control del contenido).

4.3.3. Oferta de servicios a la comunidad

Nuestra Institución Educativa presta solamente un servicio educativo, sin embargo, les ofrecemos a nuestros estudiantes actividades de carácter cultural como las lúdicas, las actividades pre deportivas o intercaladas entre los grupos, el PREICFES – SABER 11°

Además, tenemos canales de comunicación claros y desde diferentes maneras para que los padres de familia conozcan la oferta de la institución, entre ellas tenemos: PAGINA WEB, COLSAMI.EDU.CO; CORREO INSTITUCIONAL colsamihacarinds@gmail.com o rectoria@colsami.edu.co, FERIA DE LA CIENCIA, FACEBOOK y LINEAS TELEFONICAS en donde las personas que deseen conocer a mayor profundidad la institución pueden hacerlo desde la facilidad y uso del internet, de forma física conociendo las instalaciones y programas y desde las redes sociales.



4.3.4. Uso de la planta física y de los medios tecnológicos audiovisuales

La Institución Educativa cuenta con cinco plantas físicas cuatro de primaria y una principal de secundaria. Las cuales pueden ofrecer a sus estudiantes los espacios como las aulas de clase, polideportivo, cafetería, comedor, pequeña huerta de cultivos, en el principal laboratorio de física, química, música y agropecuaria entre otros los cuales están adecuados para el servicio educativo.

Estos espacios son utilizados por los estudiantes de los diferentes grados de PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA. Además, los estudiantes de grado 11° en los días sábados asisten al curso de PRE-ICFES.

Se cuenta con el SONIDO que permite hacer los eventos en comunidad y poder desarrollarlos de forma ordenada.

4.3.5. participación de los estudiantes:

Es una participación activa, dinámica y constructiva. La participación directa de nuestros estudiantes en el Gobierno Escolar, su participación en actividades artísticas y deportivas, la preparación y disposición para los actos en comunidad, su participación en los diferentes proyectos institucionales acompañados por sus docentes, la planeación y ejecución de la SEMANA INSTITUCIONAL cuentan con su valiosa y gran colaboración y creatividad.

La institución es clara en la misión que compromete a formar íntegramente a los estudiantes y esto nos compromete que no solo el aspecto académico e investigativo son importantes sino por el contrario fortalecer todas las capacidades y habilidades que nuestros estudiantes poseen y que hacen parte de la vida institucional como el surgimiento de la propuesta estudiantil, bajo el acompañamiento y liderazgo de los docentes. Los espacios legales participativos para los estudiantes, están representados:

- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Personero y contralor quien lo eligen los estudiantes mediante el voto secreto entre la población estudiantil matriculada en la institución, dicha actividad es planeada por el PROYECTO DE CONSTITUCION Y DEMOCRACIA.
- La Institución reglamenta la participación de los estudiantes en el Comité de Convivencia, Representantes de cada grado, Consejo de estudiantes, Monitores de áreas.

4.3.6. participación de las familias

En la Institución Educativa Colegio San Miguel, los Padres de Familia son parte importante y activa en cada uno de los procesos y actividades que allí se realizan con miras al mejoramiento de la Calidad Educativa y a la formación Humana de los estudiantes. Lo anteriormente mencionado se refleja en el espacio de participación que tienen dentro del Consejo Directivo, Consejo de Padres (Asociación de padres de familia,



consejo de evaluación y promoción, entre otros) y como garantes del cumplimiento de las actividades propuestas y aprobadas.

De igual forma es evidente la oportuna interrelación de comunicación existente entre Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y/o Acudientes, una de las estrategias claras que permite el éxito de esta actividad es la realización de reuniones por grados, facilitando la pertinencia en los temas concernientes a sus hijos.

La asistencia a los eventos a los cuales se convoca su participación, el acompañamiento que hacen desde sus hogares para las diferentes actividades académicas de los estudiantes, comprueba que las familias en nuestra institución son el núcleo vital, de allí nuestro lema al iniciar este PEI: *EN NUESTRA INSTITUCION NO SE MATRICULAN ESTUDIANTES, SE MATRICULAN FAMILIAS.*

4.4. Plan de riesgos y servicio social estudiantil

4.4.1. Plan de riesgos

4.4.1.1. Prevención de riesgos físicos.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN MIGUEL de HACARI, es una entidad pública, que presta el servicio de Educación primera infancia, Preescolar, Básica Primaria y media técnica, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y los entes gubernamentales.

Teniendo en cuenta que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA está desarrollado el Plan de Emergencia Escolar, si surge una emergencia en la que se vea involucrada la comunidad educativa, es importante en estos casos, por parte de los docentes, estudiantes, personal de servicios generales visitantes y del personal de emergencia, asumir una respuesta adecuada, todo esto basado en los requerimientos de las normas establecidas por el comité nacional de prevención y mitigación de riesgos.

Es por esta razón que se ha diseñado un Plan de Emergencia, que la comunidad educativa deberá implementar Por tal razón se hace necesario establecer estrategias que conlleven principalmente a la sensibilización de la comunidad educativa frente a cómo debemos actuar ante una posible emergencia, desplazarnos correctamente, dar a conocer las diferentes salidas de emergencia que existen dentro del plantel, partiendo desde señalar todos los espacios y continuar con la brigada de emergencia, que se encarga de guiar y atender cualquier situación que se presente brindando una mejor seguridad en la institución.

La Cultura de prevención, es un saber, que minimiza la vulnerabilidad frente a los riesgos u amenazas provenientes de la naturaleza o la intervención humana. Para lograr aplicar estas estrategias se hace necesaria la participación de toda la comunidad educativa y que de esta manera puedan involucrarse en el proyecto que será de beneficioso para todos al momento de actuar ante una emergencia, saber los protocolos de rutas de escape masivo, movilización, equipos contra incendios, métodos de actuación, responsabilidades asociadas,



acciones preventivas y correctivas, capacitación, entre otros, que permita un buen desenvolvimiento del personal de la comunidad educativa durante la ocurrencia de eventos de alguna magnitud.

4.4.1.2. Prevención de riesgo socioeducativo.

En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en procesos de mejoramiento continuo, y como tal del PEI, específicamente la guía 34 de 2008, en su área GESTION A LA COMUNIDAD, y el proceso PREVENCION DE RIESGOS, página 128 y además en cumplimiento de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, la cual establece en su numeral 6, artículo 13, de las funciones de los Comités de Convivencia escolar: “Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos”, la IE San Miguel lleva a cabo el Proyecto riesgo socioeducativo- evaluación de factores de riesgo socioeducativo, estudio cuantitativo de este año 2024, con el cual se está diagnosticando diferentes aspectos tales como:

- a. Datos sociodemográficos.
- b. Dinámica familiar
- c. Percepción de la relación interpersonal en la escuela.
- d. Relación con el entorno social.
- e. Las tareas escolares.
- f. Uso de la internet y las redes sociales.
- g. la cultura de la región.
- h. vínculos con entes de la zona

Dichos elementos son insumos para construir acciones institucionales en prevención del riesgo socioeducativo

Continuara ajustes cada año...

4.4.2. Servicio social estudiantil y su obligatoriedad como requisito de grado

El servicio social estudiantil lo prestan los alumnos de la educación media de la Institución Educativa Colegio San Miguel y se constituye en requisito de obligatorio cumplimiento para optar al título de bachiller según el carácter y especialidad; este servicio tendrá una duración de 80 horas, y tiene el propósito principal de integrar al estudiante a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo a fin de desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social; para su realización, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:



- ❖ Al iniciar el primer grado de educación media, el director de grupo, con el apoyo del docente orientador quien será el encargado de organizar y vigilar el buen desarrollo de los proyectos, socializaran a los estudiantes los criterios institucionales para la prestación del servicio social obligatorio, abordando las temáticas referidas a su organización y funcionamiento, los escenarios de acción, los derechos y obligaciones del servidor social, y las circunstancias en las que según las condiciones en las que se preste el servicio se requerirá la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en el Decreto N° 0055 de 2015.
- ❖ Al culminar las horas respectivas, el estudiante deberá presentar:
 - ❖ Certificado expedido por el funcionario encargado de supervisar el cumplimiento de la prestación del servicio social del estudiante, en el que se especifique las actividades realizadas, el número de horas cumplidas y la valoración cualitativa del servicio prestado.
 - ❖ Formato de registro de horas y actividades realizadas, debidamente diligenciado día a día.
 - ❖ Presentación del informe final de prestación del servicio social obligatorio según formato establecido por la Institución Educativa Colegio San Miguel.

La Institución Educativa Colegio San Miguel define las líneas de acción para que los estudiantes de los grados Décimo (10°) y Undécimo (11°) realicen su servicio social estudiantil obligatorio según lo estipulado en el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación - establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Las líneas que se establecen para el año escolar 2026 son:

- ✚ Logística de Inter clases y actividades deportivas.
- ✚ Embellecimiento, adecuación y mantenimiento de Jardineras y zonas verdes de las sedes.
- ✚ Equipo de comunicaciones (redes sociales, radio, producción audiovisual, piezas publicitarias).
- ✚ Guardianes de la vigilancia (disciplina en descanso, restaurante, baños, pasillos y cooperativa, actos culturales).
- ✚ Banda Músico- Marcial.

Cada una de las líneas tiene su propio proyecto y el docente responsable quien realiza todas las acciones de seguimiento y el proyecto de cada línea.

El objetivo fundamental es prestar un servicio a la comunidad, desarrollando la formación integral y fomentando el interés por el trabajo comunitario; El tiempo de duración del servicio no será inferior o superior a ochenta (80) horas estipuladas en la resolución 4210 de 1996, en un periodo comprendido de 40 horas en Decimo y 40 horas en once grados en horario contrario a su jornada académica.